

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Gobierno
de
—
Monterrey

PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN



Marco Jurídico Normativo

a) Normativa Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General de Protección Civil
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

b) Normativa Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León
- Código Civil para el Estado de Nuevo León
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León
- Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León
- Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos para el Estado de Nuevo León
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León
- Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León
- Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León
- Ley Estatal de Protección Civil
- Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regularización para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León

c) Normativa Municipal

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey
- Manual de organización de la Dirección de Comercio
- Reglamento de Accesibilidad de la Ciudad de Monterrey
- Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León
- Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, Nuevo León
- Reglamento de la Dirección y Protección Ciudadana y Prevención del Delito del Municipio de Monterrey
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey
- Reglamento de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey



- Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey
- Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León
- Reglamento Interno de los Reclusorios Municipales de Monterrey
- Reglamento Justicia Cívica-Monterrey
- Reglamento para el Uso de la Vía Pública en el Ejercicio de la Actividad Comercial en Monterrey, Nuevo León
- Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León



Introducción

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, establece en uno de sus objetivos que, sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva basada en el estado de derecho, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible. Vivimos en un mundo cada vez más dividido. Algunas regiones gozan de niveles permanentes de paz, seguridad y prosperidad, mientras que otras caen en ciclos aparentemente eternos de conflicto y violencia. De ninguna manera se trata de algo inevitable y debe ser abordado.



Los altos niveles de violencia e inseguridad tienen consecuencias destructivas para el desarrollo de un país, estado o municipio, ya que afectan el crecimiento económico y redundan a menudo en agravios arraigados que pueden extenderse por generaciones.

El Programa Municipal de Seguridad y Protección 2021-2024 tiene como objetivo definir las acciones municipales prioritarias para atender las problemáticas y necesidades ciudadanas para la prevención social de la violencia y delincuencia con participación ciudadana. En este sentido, partiendo de un diagnóstico social integral, de carácter científico, que refleje la realidad de nuestra ciudad, el presente documento, ha sido elaborado presentando las políticas públicas en materia de Seguridad Municipal, Justicia Cívica y Protección Civil, sustentado en el análisis de la posición del municipio de Monterrey en el estado y en el país, y de sus retos internos y los desafíos prioritarios.



Diagnóstico

Información sociodemográfica

El estado de Nuevo León se encuentra en el noreste de la República; tiene un área de 64,156.2 km^2 , representa el 3.3% del territorio nacional. Limitando al norte con el río Bravo que lo separa de Estados Unidos, al este con Tamaulipas, al sur con San Luis Potosí y al oeste con Coahuila y Zacatecas. Su población total es de 5,784,442 habitantes de los cuales el 50% de la población es del sexo masculino y 50% del sexo femenino (INEGI, 2021).

El estado cuenta con 51 municipios, de los cuales 13 conforman el área metropolitana de Monterrey: Apodaca, Cadereyta Jiménez, El Carmen, García, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago, mismos donde radica cerca del 88% de la población total del Estado.

Volumen poblacional 2020	Nacional	Estado de Nuevo León	Municipio de Monterrey
Total de habitantes	126,014,024	5,784,442	1,142,994

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Ubicación del Municipio Respecto del Territorio Estatal y Áreas Colindantes

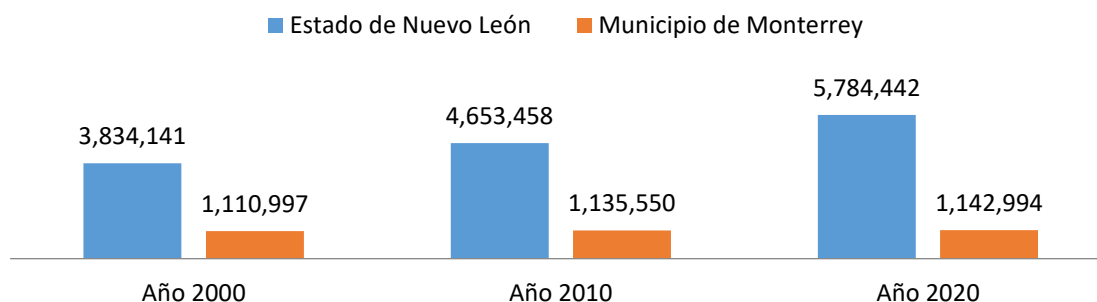
Monterrey es la capital del Estado de Nuevo León, ubicada al centro del estado. Su extensión es de 324.4 km^2 , lo cual hace que ocupe el 0.5% de la superficie del Estado. El municipio limita al Norte con los municipios de General Escobedo y San Nicolás de los Garza; al Oriente con Guadalupe y Juárez; al Sur con Santiago y Santa Catarina; al Poniente con San Pedro Garza García, Santa Catarina y García. Se divide en 1,102 colonias y fraccionamientos de la conurbación (Gobierno de Monterrey, 2020), integrada en su totalidad por 1,142,994 habitantes (INEGI, 2021).



Evolución demográfica del Estado y Municipio

El siguiente gráfico muestra el crecimiento poblacional en el estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey, lo cual muestra que del año 2000 al 2020 hubo un aumento poblacional del 50.86% en el Estado y del 2.88% en lo que respecta al municipio (INEGI, 2021).

Gráfica. Evolución demográfica del Estado y Municipio.

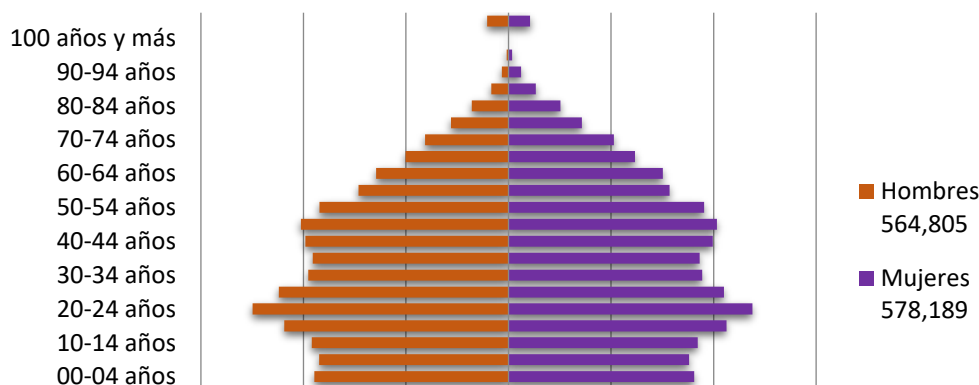


Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Así mismo, mediante una pirámide poblacional se representa la cantidad de habitantes del Municipio de Monterrey en el año 2020, conforme a los diversos grupos etarios. Se muestra que el 50.6% de la población es del sexo femenino y 49.4% del sexo masculino. Existe una relación de 97 hombres por cada 100 mujeres. La edad mediana de la población oscila entre los 34 años o menos (INEGI, 2021).

La figura revela que la pirámide de población es de tipo estacionaria o pirámide de población estancada, misma que se caracteriza a los países en vías de desarrollo, en ella se aprecia un equilibrio en la distribución, y que la mayor cantidad de la población se centra en los grupos de 15 a 29 años de edad, es decir adolescencia y juventud.

Gráfica. Pirámide poblacional Monterrey 2020



Fuente:

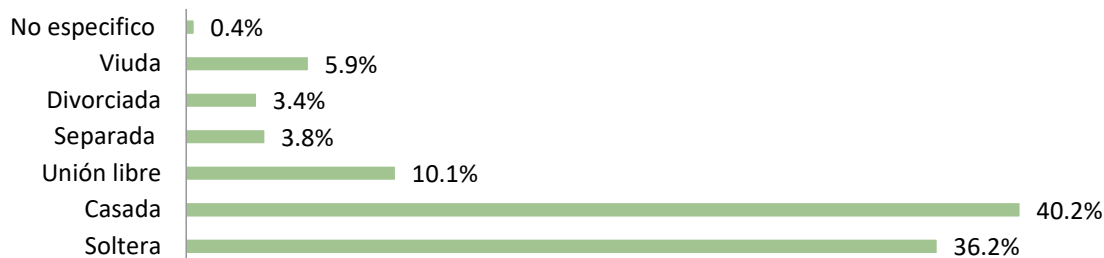
Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.



Situación conyugal

En lo que respecta a la situación conyugal de la población de 12 años y más del municipio de Monterrey, se puede apreciar que el 63.3% de la población refirió estar casada o alguna vez unida, en comparación al 36.2% de la población que es soltera (INEGI, 2021).

Grafica. Situación conyugal población de 12 años y más



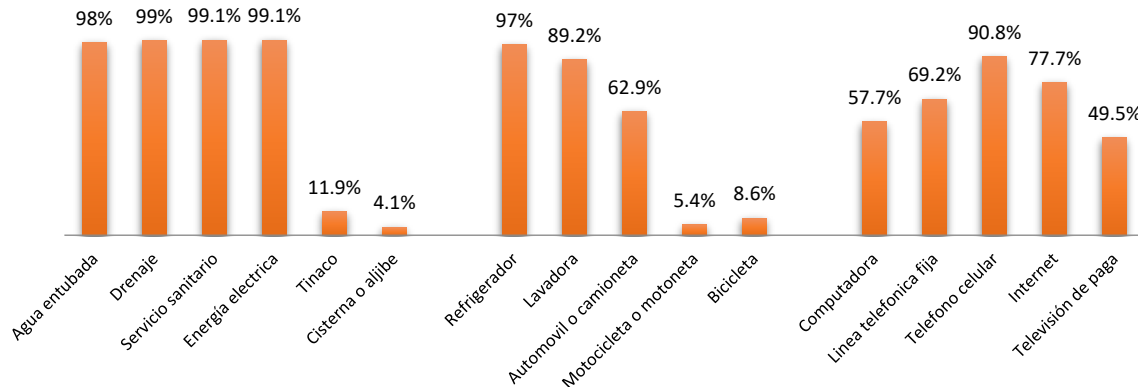
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Vivienda y disponibilidad de servicios, bienes y disponibilidad de TIC

El municipio de Monterrey cuenta con un total de 328, 908 viviendas particulares habitadas representando un 19.9% del total estatal. Teniendo un promedio de habitantes por vivienda de 3.5 y un promedio de ocupantes por cuarto de 0.7. En cuanto a los servicios con los que cuenta dicho inmueble entre 98- 99% refirió contar con agua entubada, drenaje, servicio sanitario y electricidad. Por su parte en cuanto a bienes 97% mencionó contar con refrigerador, 89.2% lavadora, un 62.9% automóvil, teniendo menor porcentaje aquellos que refirieron tener motocicleta y bicicleta.

En relación a la disponibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación más del 90% dijo contar con un teléfono celular, sin embargo, únicamente el 77.7% tener acceso a internet y el 57.7% tener una computadora (INEGI, 2021).

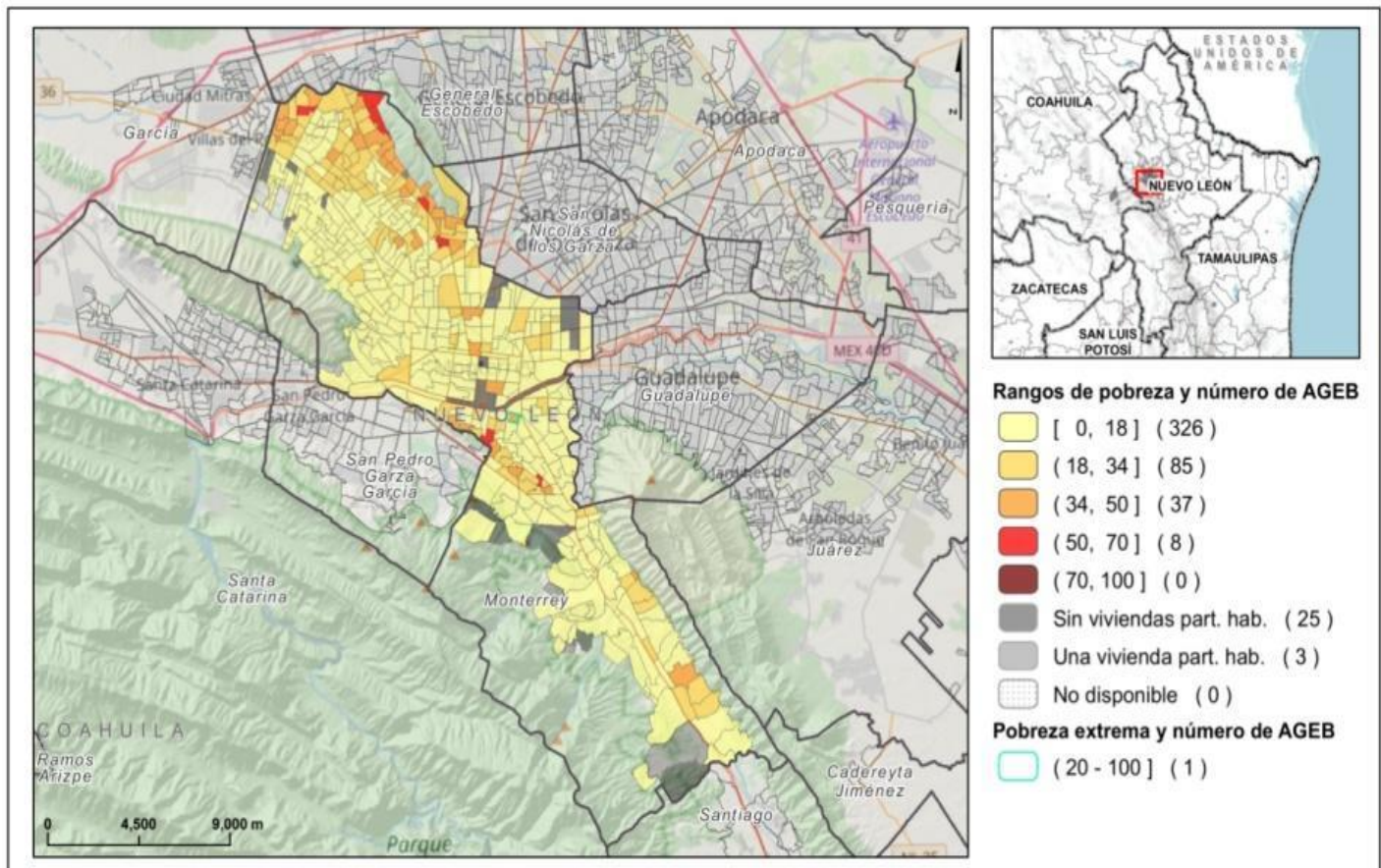
Grafica. Disponibilidad de servicios, bienes y disponibilidad de TIC



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Pobreza y marginación

Mediante la ubicación del polígono de análisis, según los datos proporcionados por CONEVAL se pueden visualizar el rango de pobreza conforme a los AGEB. Mismo que muestra las condiciones de vulnerabilidad de dicha localidad, mostrando con la representación gráfica la zona norte con los niveles más altos de pobreza.



Fuente: cálculos con base en la medición de pobreza a escala municipal 2015 (CONEVAL) y en los resultados sobre las Características de las localidades y del entorno urbano 2014 (INEGI).



Problemáticas identificadas por la ciudadanía en el municipio

La Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía de Monterrey de manera anual desarrolla un estudio de investigación, denominado *Estudio de Percepción de (In) seguridad*; investigación que utiliza como medio de recuperación de información una encuesta a fin de conocer las principales problemáticas en la ciudad.

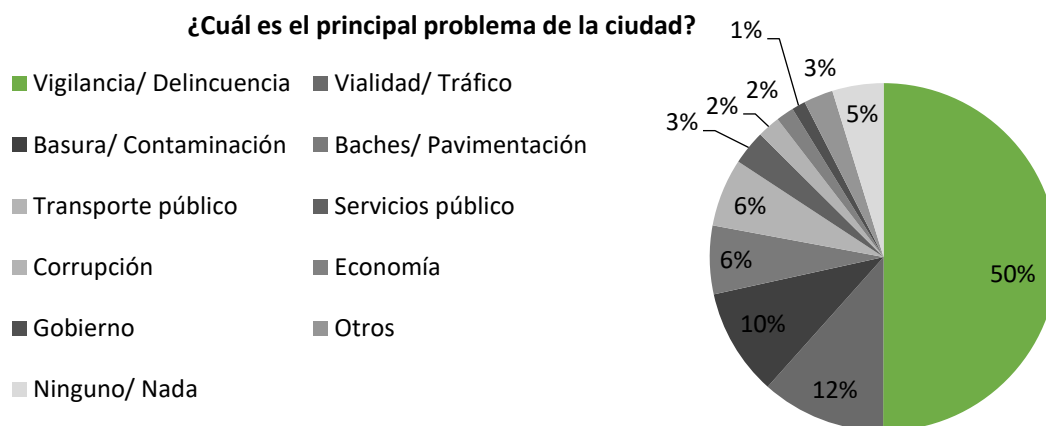
En cuanto a la percepción del delito, este rubro sistematiza la impresión que tiene el individuo sobre la situación de seguridad en su localidad, dicha percepción es expuesta mediante la experiencia personal y la vulnerabilidad que el propio sujeto tiene ante el hecho de ser víctima de algún delito. Así mismo, aborda el atestiguamiento de conductas delictivas y la percepción que se tiene sobre los problemas sociales que se vinculan a la inseguridad en su entorno más cercano.

Es de mencionar que en todos los periodos de aplicación de la encuesta el tema de inseguridad es el que sobresale con un mayor porcentaje, alcanzando su pico máximo en 2017, pero siendo tendencia para los años posteriores.

En su opinión ¿cuál cree que sea el principal problema que afecte más al municipio?	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Inseguridad	27%	38%	52%	32%	34%	34%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Estudios de percepción de (in) seguridad 2015-2020 del Observatorio Ciudadano para la Prevención Social de la Violencia de Monterrey.

Para el año 2021 se muestra un aumento del 16% en relación al año anterior, pasando de 34% a 50%, lo cual refleja la preocupación de la población en este tema (Flores y Zuno, 2021).



Fuente: Elaboración propia con base en Evaluación prospectiva del municipio de Monterrey. Reporte general. Encuesta para el Plan Municipal de Desarrollo 2021.



Ligado a lo anterior, es que se cuestionó a los ciudadanos sobre la sensación de (in) seguridad que ellos tenían al habitar en su colonia, los resultados se presentan para los últimos cinco años, mostrando variaciones y concentrando la mayor cifra porcentual en la categoría de “algo seguro”.

En una escala del 1 al 10, donde 1 es muy inseguro y 10 es muy seguro, ¿qué tan seguro considera que se vive en su colonia?							
Escala	Categoría	2015 % Acumulado	2016 % Acumulado	2017 % Acumulado	2018 % Acumulado	2019 % Acumulado	2020 % Acumulado
1	Inseguro	8.15	15.9	13.1	14.6	16.1	17.19
2							
3							
4	Algo seguro	52.03	45.7	46.9	64.2	46.6	49.98
5							
6							
7							
8	Seguro	39.3	36.9	39.3	21.2	35.9	32.78
9							
10							
No específico	No específico	0.5	1.5	0.7	0	1.4	0

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Estudios de percepción de (in) seguridad 2015-2020 del Observatorio Ciudadano para la Prevención Social de la Violencia de Monterrey.

Estas cifras marcan un comportamiento debido a que al preguntar a los habitantes si *¿Considera que vivir en la ciudad de Monterrey es seguro o inseguro?* y *¿Considera que vivir en su colonia o fraccionamiento es seguro o inseguro?*, los valores muestran un promedio del 50% en cuanto a inseguridad (Flores y Zuno, 2021).

Confianza en las autoridades

La complejidad de la confianza en las Policías surge como una variable de las instituciones de seguridad pública desde la mejora de comunicación entre el ciudadano- policía hasta el fortalecimiento del servicio profesional de carrera al realizar labores de proximidad (Observatorio de Seguridad y Justicia 2021). El siguiente cuadro muestra una comparativa entre la policía municipal y la estatal, obteniendo como resultado una mayor percepción de confianza hacia las fuerzas estatales.



CONFIANZA	POLICÍA DE MONTERREY	POLICÍA ESTATAL (FUERZA CIVIL)
Si confía	37.2%	49.49%
No confía	58.48%	43.84%
No sabe	4.32%	6.66%

Fuente: Elaboración propia con base en Evaluación prospectiva del municipio de Monterrey. Reporte general. Encuesta para el Plan Municipal de Desarrollo 2021.



Factores de riesgo del municipio generadores de delincuencia y/o violencia

Con el objetivo de atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia desde un enfoque de seguridad ciudadana, el cual privilegia la participación ciudadana en la construcción de ambientes seguros a través de la prevención, además de entender la seguridad como un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado pero que, a su vez, debe ser coproducido por todos los actores sociales. El enfoque preventivo asumido por el presente es plantear los tres niveles de intervención: primario, secundario y terciario; y, cinco tipos de prevención: social, situacional, comunitaria, psicosocial y prevención policial orientada a la comunidad.

A continuación, se muestra un análisis de acuerdo a los factores identificados en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y el Delito 2014-2018, resaltando que la confluencia de ellos aumenta la probabilidad de cometer actos de violencia y delincuencia.

Embarazo adolescente

La Organización Mundial de la Salud señala que las y los adolescentes constituyen un grupo etario prioritario para su atención. De acuerdo al Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA) el embarazo adolescente constituye un problema en sus diversos ámbitos como lo es salud, educación, oportunidades laborales, relaciones familiares y sociales.

En el primero de ellos, la salud se encuentra a mayor nivel de mortalidad materna, sobre todo en el grupo de 10 a 14 años, y trae consecuencias para la salud de las hijas e hijos, como bajo peso al nacer y nacimientos prematuros; en el ámbito educativo son menores logros escolares y reduce la asistencia a la escuela de las adolescentes; en oportunidades laborales al insertarse en trabajos poco remunerados, incentiva un mayor número de hijas(os) al final de su período reproductivo, promueve relaciones conyugales inestables y en condición de inequidad de género, reduce las vivencias esperadas para las adolescentes en este período de la vida y suscita el estigma social así como la discriminación, la desaprobación y el rechazo familiar (Secretaría de Salud de Nuevo León, 2021).

De acuerdo con datos del INEGI, en el estado de Nuevo León durante 2018 se registraron 14 mil 547 nacimientos por parte de madres de 10 a 19 años, representando el 15.5% de todos los nacimientos registrados en el estado en dicho periodo, por debajo del 17.7% a nivel nacional. Con estas cifras, Nuevo León se posicionó como el sexto estado con el menor número de nacimientos en adolescentes como proporción de los nacimientos totales registrados en 2018 (Secretaría de Salud de Nuevo León, 2020).



Por su parte, Servicios de Salud de Nuevo León refiere la existencia de 50 centros de salud urbanos (CSU), con base en las cifras proporcionadas se realizó un listado de los principales 10 donde hay población que ha recibido atención médica derivada de un embarazo, misma que representa el 50.2% del total de casos en los periodos de análisis.

RANKING	CENTRO DE SALUD MONTERREY	PERIODO 2016		PERIODO 2017		PERIODO 2018		TOTAL
		MENORES DE 15	15-19 AÑOS	MENORES DE 15	15-19 AÑOS	MENORES DE 15	15-19 AÑOS	
1	C.S.U. PLUTARCO ELIAS CALLES	15	195	114	196	73	102	695
2	C.S.U. TERMINAL	10	246	6	110	4	100	476
3	C.S.U. ALIANZA A	19	93	88	111	43	92	446
4	C.S.U. FRANCISCO VILLA	6	165	3	94	7	103	378
5	C.S.U. SAN BERNABE	7	73	60	72	44	29	285
6	C.S.U. GRANJA SANITARIA	7	107	3	81	3	74	275
7	C.S.U. NUEVA MORELOS	22	78	2	88	4	78	272
8	C.S.U. ARTURO B. DE LA GARZA	8	107	8	85	4	52	264
9	C.S.U. CROC B	1	96	8	82	5	61	253
10	C.S.U. ALIANZA B	8	62	33	73	27	49	252
	SUB TOTAL	103	1,222	325	992	214	740	3596
	OTROS CENTROS DE SALUD	70	1135	180	1197	143	839	3564
	TOTAL GENERAL	173	2357	505	2189	357	1579	7160

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Servicios de Salud de Nuevo León 2016-2018.

Consumo y abuso de drogas legales e ilegales

Las adicciones han sido consideradas una problemática de salud pública, misma que puede afectar al individuo ya sea en la salud física o mental (Diario Oficial de la Federación, 2017). Por ello, realizar acciones a fin de promoción, protección y prevención para la reducción de la prevalencia en el consumo de alcohol, tabaco y drogas ilícitas. (Diario Oficial de la Federación, 2016).

De acuerdo a la Encuesta Nacional del Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017 el 10.3% ha consumido cualquier droga alguna vez en la vida; el 2.9% lo hizo en el último año (2.5 millones) y el 1.5% en el último mes. Un estudio encabezado por el Population Council de México mostró que durante la pandemia COVID-19 el consumo de drogas se incrementó un 18% en el consumo de opioides entre los adolescentes y el de marihuana entre jóvenes un 21%. (EL FINANCIERO, 2021).

Ligado a ello, los resultados mostrados por el Centro de Integración Juvenil a nivel nacional en cuanto a drogas ilícitas de mayor impacto por usuarios de acuerdo a los semestres de 2019-2021 muestran que las metanfetaminas, cannabis y alcohol predominan.



Semestre	Total de casos	Tabaco	Alcohol	Cannabis	Inhalantes	Cocaína	Crack	Metamfetaminas	Éxtasis	Benzodiacepinas	Heroína	Alucinógenos.
2019-1	11,407	5.7	13.1	36.6	4.3	4.9	6.2	22.9	0.3	1.6	1.1	0.7
2019-2	11,066	5.5	13.6	35.5	3.4	5.1	6.1	25.4	0.2	1.5	0.8	0.7
2020-1	8,398	5.1	13.2	30.9	3.5	5.4	5.7	30.2	0.3	2.0	0.9	0.6
2020-2	5,936	4.3	16.1	23.6	3.4	5.4	5.9	35.9	0.3	1.6	0.7	0.6
2021-1	6,556	5.0	16.8	22.2	3.3	5.0	6.2	36.3	0.1	1.4	0.7	0.5

Fuente: Centros de Integración Juvenil. (2021). Sistema de Información Epidemiológica del Consumo de Drogas (Informe de Investigación 21-08g). Dirección de Investigación y Enseñanza, Subdirección de Investigación, Departamento de Investigación Clínica y Epidemiológica.

Estos datos parten de un contexto general, sin embargo, en población cautiva como lo son estudiantes, se muestra que el 14.5% ha consumido drogas alguna vez en su vida (INPRFM, 2015). En Nuevo León hay entre 25 mil y 30 mil jóvenes de preparatorias y universidades que consumen drogas. (Maldonado, 2021). La metanfetamina llamada “cristal” predomina en la zona metropolitana de Monterrey, la cual se convierte como la droga más vendida y consumida (Tovar & Vásquez, 2020).

El Director de Salud Mental y Adicciones de la Secretaría de Salud de Nuevo León señaló que durante el año 2020 se registraron 5 mil 258 pacientes nuevos a causa de las adicciones, es decir, en promedio diario hay 14.4 pacientes nuevos por tema del consumo de drogas, donde el 62% de las personas que consumen drogas lo hacen desde los 10 años de edad (Cubero, 2021). Estudios han encontrado una relación entre el consumo de algún tipo de droga, sea ilegal o legal y la comisión de un delito, entre los cuales destacan robo con violencia, robo simple, delitos contra la salud, homicidio doloso y delitos sexuales (Vilalta, 2010).

Ambientes Familiares deteriorados o problemáticos

En cuanto a los ambientes familiares deteriorados se toman como referencia la consideración de tres variables: violencia contra la mujer, violencia de pareja y violencia familiar. Se llevó a cabo un análisis de llamadas al 911 para identificar el total de llamadas en cada uno de los periodos, mismos que en su acumulado muestran un incremento considerando los últimos dos años. Si bien se muestra una reducción de llamadas entre el primer y segundo periodo, las carpetas de investigación de la FGJNL muestran un aumento conforme cada periodo. Es de señalar que la violencia hacia la mujer se caracteriza por ser cíclica y escalar en conductas más graves que pueden concluir en actitudes o actos feminicidas.



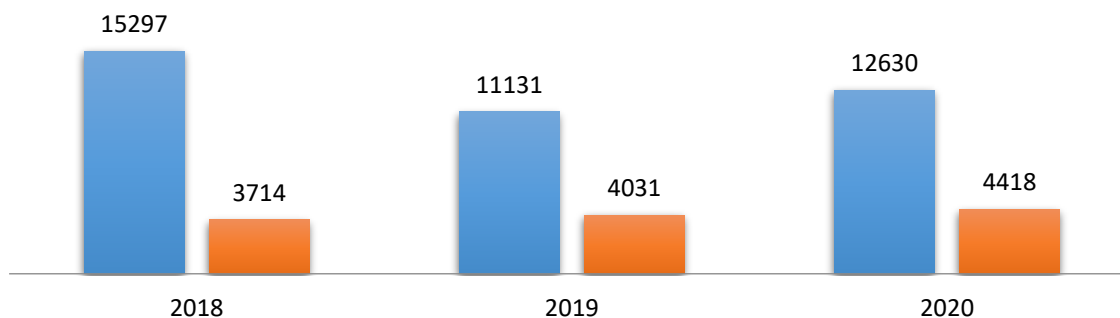
HECHO REPORTADO AL 911	2018	2019	2020	TOTAL
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	628	665	606	1899
VIOLENCIA DE PAREJA	5597	4031	3290	12918
VIOLENCIA FAMILIAR	15297	11131	12630	39058
TOTAL GENERAL	21522	15827	16526	53875

PRINCIPALES COLONIAS	LLAMADAS AL 911 DE ENERO 2018- DICIEMBRE 2020			
	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	VIOLENCIA DE PAREJA	VIOLENCIA FAMILIAR	TOTAL
INDEPENDENCIA	52	488	1600	2140
CENTRO DE MONTERREY	330	949	788	2067
MODERNA	42	332	1082	1456
TOPO CHICO	27	268	908	1203
CROC	20	203	977	1200
VALLE DE SANTA LUCÍA	23	227	741	991
GARZA NIETO	23	161	607	791
FRANCISCO VILLA	8	132	631	771
INDUSTRIAL	40	275	447	762
NIÑO ARTILLERO	13	108	558	679
SUBTOTAL	578	3143	8339	12060
RESTO DE LAS COLONIAS	1321	9775	30719	41815
TOTAL GENERAL	1899	12918	39058	53875

Fuente: Elaboración propia con base en datos de C5.

Violencia familiar

- LLAMADAS 911: VIOLENCIA FAMILIAR
- CARPETAS DE INVESTIGACIÓN: EQUIPARABLE A VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA FAMILIAR



Fuente: Elaboración propia con base en datos de C5 y FGJNL.

Violencia policial



La Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) refiere que el estrés derivado del trabajo de la policía puede provocar problemas tan graves como las desavenencias conyugales, alcoholismo, suicidio, trastornos digestivos y cardíacos, los estados psicológicos negativos (desgaste emocional, frustración, depresión, ansiedad, ira, etc.) y los trastornos del sueño (Coca y Thomas, 2017).

En 2018 mediante un estudio realizado por la Dirección de Protección a la Ciudadanía y Prevención del Delito de Monterrey con una muestra de 332 elementos de policía se llevó a cabo la aplicación de encuestas a fin de conocer sus condiciones laborales y familiares. Se obtuvieron los siguientes resultados.

Frecuencia de discusiones con su pareja	Porcentaje
Frecuentemente	0.90 %
Muy frecuentemente	0.90 %
Ocasionalmente	15.96 %
Raramente	50.30 %
Nunca	23.79 %
No aplica	6.92 %
No contestó	1.20 %

Tipo de violencia	Porcentaje que refiere haber recibido algún tipo de violencia por parte de su cónyuge
Física	0.90 %
Psicológica	1.81 %
Verbal	13.55 %
Económica	5.72 %
Patrimonial	1.51 %
Sexual	0.60 %

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta a Policías de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía 2018.

Otro de los cuestionamientos fue preguntarles ¿Con qué frecuencia discute con su pareja?, teniendo respuestas diversas y generando un acumulado del 68% sobre algún tipo de discusión, ligado a ello, se les preguntó ¿Se considera una persona violenta? Teniendo como resultado el 1% de manera afirmativo, y un 4% refirió haber golpeado a sus hijos.



Deserción y violencia escolar

Para las Naciones Unidas el acceso a la educación para todos y sin exclusividad promueve condiciones inclusivas, equitativas y de calidad para la sostenibilidad económica y expansión de oportunidades y libertades mediante los ODS de la Agenda Nacional.

Previa a la pandemia, la deserción escolar era de 258 millones de niños y jóvenes en edad escolar acompañada de una baja o deficiente calidad educativa (UNESCO, 2020). En países de ingreso bajo y de ingreso mediano la tasa de pobreza de aprendizajes era del 53%, implicando que más de la mitad de los niños de 10 años no podían leer y comprender un texto básico o apropiado para su edad (Banco Mundial, 2020).

La encuesta de INEGI para la mediación del impacto COVID-19 en la educación 2020 presenta que 740 mil personas entre los 3 y 29 años no concluyeron el ciclo escolar 2019-2020 de los cuales más de la mitad fue por una causa asociada a la pandemia, imprimiendo el doble en el ciclo 2020-2021 un 5.2 millones de personas no están inscritas por las mismas causas y un 2.9 millones por falta de dinero o recursos repercutiendo directamente en el desarrollo y bienestar social mexicano (INEGI, 2021).

En 2020, para Nuevo León el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad es de 10.7, lo que equivale a casi segundo año de bachillerato, dicha cifra se encuentra por encima de la nacional la cual corresponde a 9.7 grados lo que significa un poco más de la secundaria concluida. Y siendo el segundo estado con mayor grado solo por debajo de la Ciudad de México, la cual tiene la cifra de 11.5.

Por otro lado, en Nuevo León, 1 de cada 100 personas de 15 años y más, no sabe leer ni escribir. La tasa de analfabetismo en 2020 fue de 1.5% (INEGI, 2021).

Grafica. Población según nivel de escolaridad en el municipio de Monterrey



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

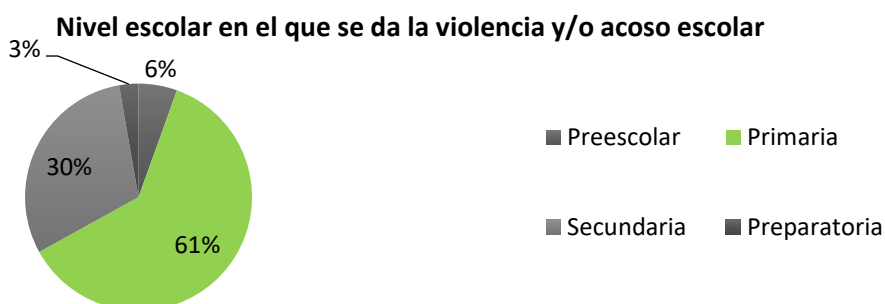
En Nuevo León se han visto afectados en mayor instancia los niños de familias con escasos recursos por el cierre de aulas y falta de dispositivos electrónicos o acceso a un ciberespacio, aumentando la desigualdad al estimar 1.4 millones de estudiantes mexicanos que abandonen sus estudios y 50 mil estudiantes nuevoleonenses que deserten a raíz de la pandemia por COVID-19 (Consejo Cívico, 2021). Aunque aún es difícil precisar la cantidad de



estudiantes que han abandonado sus estudios, la Secretaría de Educación del Estado calcula que a nivel secundaria 16 de cada 100 alumnos dejaron de estudiar.

Violencia escolar

En relación a la violencia escolar, la Coordinación Estatal de Seguridad Escolar mediante los datos reportados informa que la mayor cantidad de hechos violentos se encuentra en la población de educación primaria, lo cual va desde la violencia verbal hasta la física.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Coordinación Estatal de Seguridad Escolar, periodo 2015-2018.

Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación

La población económicamente activa del municipio de Monterrey representa el 60%, donde el 59% corresponde a los hombres, en comparación del 41% que son mujeres.

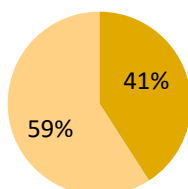
La población económicamente activa que se encontraba ocupada corresponde al 98.1% cumpliendo con el mayor rango los hombres con un 97.7 % y las mujeres con un 98.7%.

En cuanto a la población no económicamente activa, dicha cifra representa el 39.4%, donde las personas dedicadas al quehacer del hogar representan con un 37.9%, 32% la población estudiantil, con el 19.4% están los jubilados o pensionados, con un 8.3% están las personas en otras actividades no económicas y por último con un 2.3% se encuentran las personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar (INEGI, 2021).



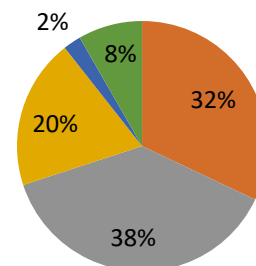
Grafica. Población económicamente activa (PEA)

■ Mujeres ■ Hombres



Grafica. Población no económicamente activa (PNEA)

■ Población no económicamente activa (PNEA)
 ■ Estudiantes
 ■ Personas dedicadas a los que hacer de su hogar
 ■ Pensionados y jubilados
 ■ Personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar
 ■ Personas en otras actividades no económicas



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Por su parte, se cuestionó a la ciudadanía de Monterrey sobre *¿Cuál es el principal problema de usted y su familia?* Quedando en segunda posición el tema relacionado a los factores económicos con un 15.6% (Flores y Zuno, 2021). El desempleo genera pobreza y la pobreza, a su vez, produce inseguridad económica y social, las probabilidades de que una persona cometa un delito, se incrementa cuando existen menos oportunidades de empleo derivado de una crisis económica (Sánchez, 2005).

Algunos textos académicos han realizado investigaciones sobre la relación de delitos con la precariedad del mercado laboral y el desempleo, identificando un círculo vicioso entre precariedad del mercado laboral, comisión de delitos, desempleo y actividad económica (Loría y Salas, 2019).

Problemáticas	¿Cuál es el principal problema de usted y su familia?
Vigilancia/Inseguridad	24.33
Economía	15.67
Servicios Públicos	6.12
Salud/ Adicciones	3.99
Vialidad/ Tráfico	3.82
Baches/ Pavimentación	2.62
Transporte	1.67
Ruido y contaminación auditiva	1.31
Basura/ Contaminación	1.41
Otros	5.35
Ninguno/ nada	33.7

Fuente: Elaboración propia con base en Evaluación prospectiva del municipio de Monterrey. Reporte general. Encuesta para el Plan Municipal de Desarrollo 2021.

Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente

A través de la Encuesta de percepción de (in) seguridad se muestra el histórico sobre la población que ha referido ser víctima de algún delito. Las cifras muestran que el promedio oscila en el 25%, al menos de los últimos tres años. Siendo el delito de robo en sus diversas



modalidades como lo es robo a persona, casa habitación y accesorios de vehículo los que predominan.

En los últimos seis meses, ¿usted o alguien de su familia ha sido víctima de algún delito, aquí en la colonia?	2018	2019	2020
Si	21%	21%	34%
No	47%	75%	60%
No sabe	32%	3%	6%
No especificado	0%	1%	0%
¿Qué tipo de delito?	2018	2019	2020
Robo	75%	92%	89%

Fuente: Encuesta de percepción de (in) seguridad 2018-2020 de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía de Monterrey.

Una cifra menor al 50% es la que reporta haber realizado una denuncia de manera formal ante las autoridades competentes y esto se debe a la percepción que tiene la ciudadanía al llevar a cabo este tipo de procesos. Para el año 2020 los principales motivos por los cuales la población que fue víctima de algún delito no realizó dicha denuncia corresponden a que 24% consideran que las autoridades hacen caso omiso, 18% falta de evidencias y temor a represalias 17% pérdida de tiempo.

¿Denunció el hecho a las autoridades?	2018	2019	2020
Si	45%	30%	45%
No	55%	66%	55%
No especificado	0%	4%	0%

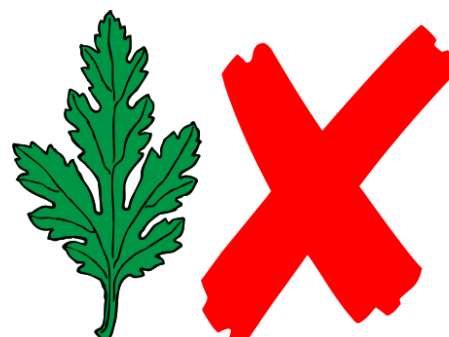
Fuente: Encuesta de percepción de (in) seguridad 2018-2020 de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía de Monterrey.

Entornos de ilegalidad

En cuanto al atestiguamiento de incivildades y conductas delictivas, se preguntó a la población sobre algunos hechos identificados en su localidad, entre los cuales destacan el consumo y abuso de alcohol y drogas ilegales, así como espacios donde se lleva a cabo su venta.



Identifica alguna de estas situaciones en su colonia	2019	2020
Alcoholismo	46.1%	66%
Consumo de drogas ilegales	45.1%	66%
Compra- Venta de drogas ilegales	30.8%	64%
Robo de vehículos	30.9%	62%
Presencia de pandillas	30.7%	41%
Violencia familiar	17.3%	51%



Fuente: Encuesta de percepción de (in) seguridad 2019-2020 de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía de Monterrey.

Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados

El desarrollo social urbano requiere, entre otras cosas, la existencia de ciudades seguras con espacios públicos suficientes y de calidad para la expresión y la convivencia armónica de la población, que fortalezcan la organización y participación comunitaria para la prevención de la inseguridad y la violencia creando una cohesión social.

De acuerdo con el Diagnóstico elaborado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey en 2018, las áreas verdes son aquellas superficies dentro de la ciudad destinadas al uso público, o bien aquellas áreas periféricas previstas para la preservación ecológica y de reserva para el crecimiento urbano. El municipio de Monterrey cuenta con un total de 7, 337,270 metros cuadrados de áreas verdes a las que se les brinda mantenimiento de manera integral.

Para su mantenimiento las áreas verdes están sectorizadas de la siguiente forma:



Dirección Operativas	Metros Cuadrados
Dirección de Operaciones Zona Norte	1,660,152
Dirección de Operaciones Zona Sur	723,210
Dirección de Operaciones Zona Centro	682,738
Dirección de Operaciones Zona Poniente	1,707,463
Dirección de Operaciones Zona Huajuco	551,393
Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano	2,012,314

Fuente: Secretaría de Servicios Públicos de Monterrey.



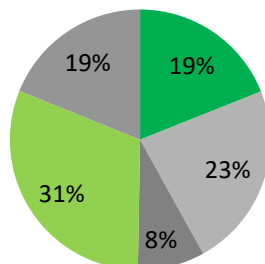
De los 7, 337,270 metros cuadrados, un total de 5, 095,671 están destinados a parques y plazas es decir el 69%, y el resto 2, 241,599 de los metros cuadrados que representan el 31% corresponden a camellones, laterales, rotondas, puntos de flor, etc.

El mantenimiento que se brinda es integral, es decir trabajos que van desde: arborización; deshierbe mecánico y manual; iluminación; limpieza; poda de árboles, trabajos de albañilería relacionados al mantenimiento y pintura de la infraestructura urbana, entre otras. Desde el enfoque de seguridad estas acciones se vinculan con el ámbito de prevención situacional ya que reduce los factores de riesgo medioambientales que facilitan la comisión de los delitos a través de mejoramiento y regulación del desarrollo urbano y ambiental.

En 2020 se cuestionó a los habitantes del municipio si en su colonia contaban con un espacio público, a lo cual el 70% respondió de manera afirmativa. El 50% mencionó visitarlos de manera diaria o al menos una vez a la semana. Lo cual señala la necesidad de contar espacios públicos de calidad y bajo el principio básico que, si un espacio es seguro para una mujer y/o una niña, es seguro para todos. La experiencia demuestra que cuando un espacio es ocupado por mujeres y niñas, también es ocupado por más personas en general (ONU Mujeres, 2017).

Grafica. En caso de haber contestado de forma afirmativa a la pregunta anterior, con qué frecuencia los visita.

■ A diario ■ Nunca ■ Una vez a la quincena ■ Una vez a la semana ■ Una vez al mes



Fuente: Encuesta de percepción de (in) seguridad 2020 de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía de Monterrey.



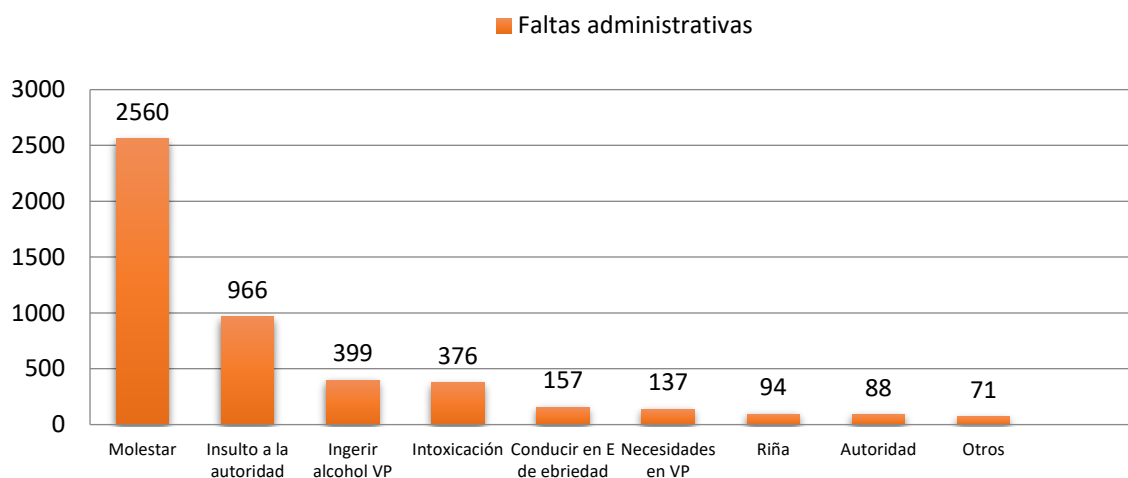
Cultura de legalidad

Mediante un análisis derivado de la comisión de faltas administrativas y delitos se identifica que las faltas administrativas representan la mayor cantidad de detenciones en el municipio de Monterrey.

AÑO	DETENCIONES		MENORES DE 18		MAYORES DE 18		MUJER		HOMBRE		TOTAL
	FALTAS	DELITOS	FALTAS	DELITOS	FALTAS	DELITOS	FALTAS	DELITOS	FALTAS	DELITO	
2018	17270	1580	1102	95	16168	1485	937	196	16333	1384	18850
2019	14421	1706	804	95	13617	1611	759	221	13662	1485	16127
2020	9019	1866	487	56	8532	1810	540	236	8479	1630	10885
2021	5883	1235	270	41	5613	1194	475	145	5408	1090	7118

Fuente: Elaboración propia con base en datos de C4 al 20 de noviembre de 2021.

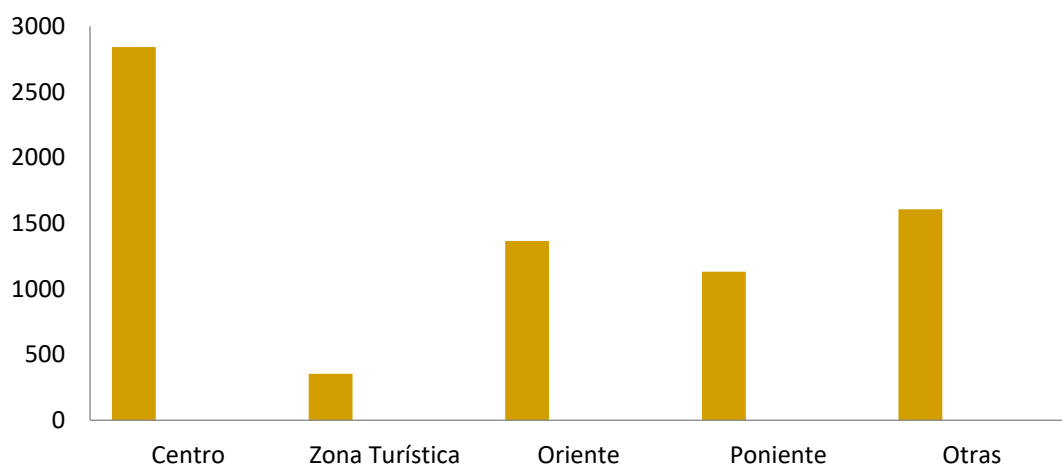
Las principales faltas administrativas que culminan en detención corresponden a molestar, insulto a la autoridad e ingerir bebidas embriagantes en la vía pública, siendo la zona centro la que concentra la mayor cantidad de reportes.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de C4 al 20 de noviembre de 2021.



Zonas en las que se reportan mayor número de faltas administrativas



Fuente: Elaboración propia con base en datos de C4 al 20 de noviembre de 2021.

Casos atendidos en mediación

Durante el periodo de noviembre 2018- noviembre 2021 por parte de los centros de mediación municipales se han realizado 2135 evaluaciones de casos y atendido 265 solicitudes. De dichas solicitudes únicamente el 15.8% ha llegado a efectuar un acuerdo/ convenio para la resolución pacífica del conflicto.

Período:	Solicitudes presentadas	Solicitudes atendidas	Se logra acuerdo y/o convenio	Evaluación de casos	Mediadores certificados
Noviembre 2018 – diciembre 2021	265	265	42	2135	2

Fuente: Dirección de participación ciudadana de Monterrey.

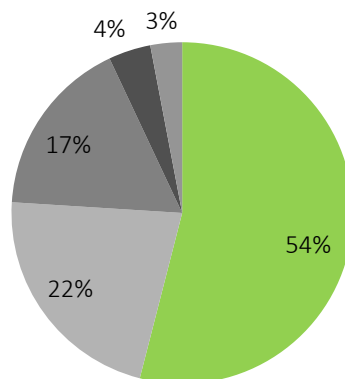


De acuerdo a la información proporcionada los principales tipos de casos fueron derivados por conflictos comunitarios entre lo cual destaca el inicio del conflicto vecinal por ruido excesivo, agresiones verbales, lugar de estacionamiento por mencionar algunos.

Casos frecuentes
Agresión verbal
Ruido excesivo
Estacionamiento
Falta de desagüe para los desechos de mascotas
Incumplimiento de servicios
Filtraciones de agua
Acceso a colonias privadas
Bardas medianeras
Arrendamiento
Préstamos
Jardineras en pared contigua al vecino
Ramas que generan basura e invaden propiedad

Grafica. Tipos de caso en mediación

■ Comunitario ■ Familiar ■ Civil ■ Mercantil ■ Penal



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de participación ciudadana de Monterrey.

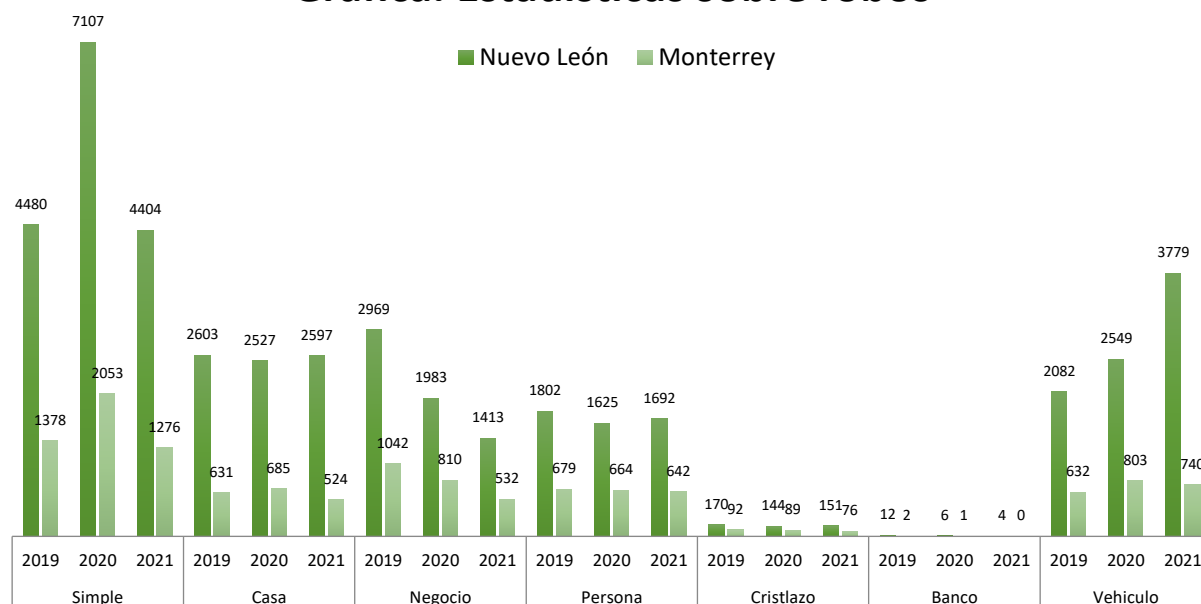


Incidencia delictiva en el contexto estatal

Tipos de robo: simple, casa habitación, negocio, persona, cristalazo, banco y vehículo.

Durante el periodo 2019-2021 se registraron 44,099 robos en el Estado, para el municipio de Monterrey la cifra fue de 13,351, lo que representa el 30.2% del universo de delitos. Las estadísticas sobre este tipo de delito muestran que tanto a nivel estado como municipio predomina el robo simple. A nivel municipal el segundo tipo de robo que predomina es el de negocio, seguido por el robo de vehículo.

Grafica. Estadísticas sobre robos



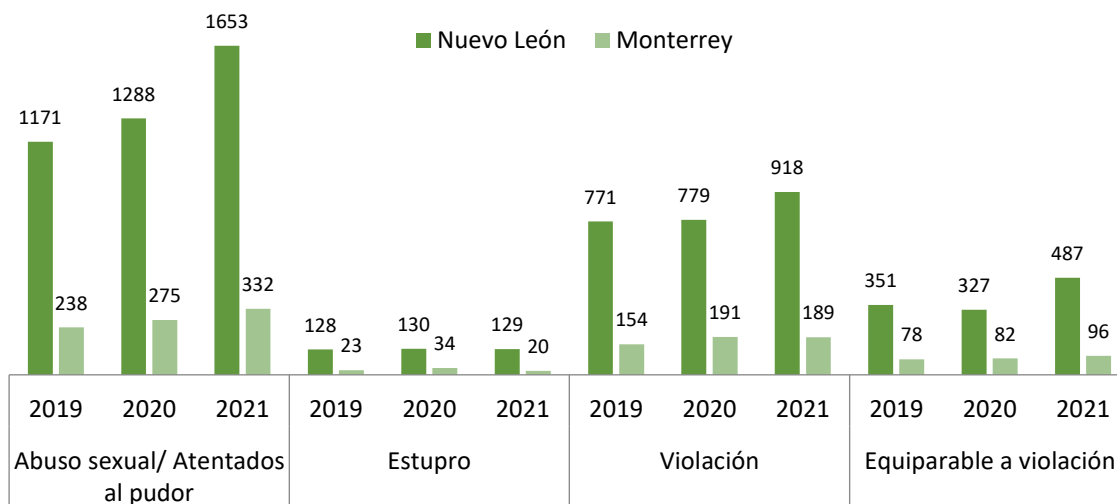
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Delitos sexuales: abuso sexual/ atentados al pudor, estupro, violación y equiparable a violación.

Durante el periodo 2019-2021 se registraron 8,132 delitos sexuales en el Estado, para el municipio de Monterrey la cifra fue de 1,712, lo que representa el 21% del universo de delitos. En cuanto a los delitos antes mencionados a nivel municipal en comparación a los años anteriores se puede visualizar un aumento en los delitos de abuso sexual y equiparable a violación.



Grafica. Estadística sobre delitos sexuales

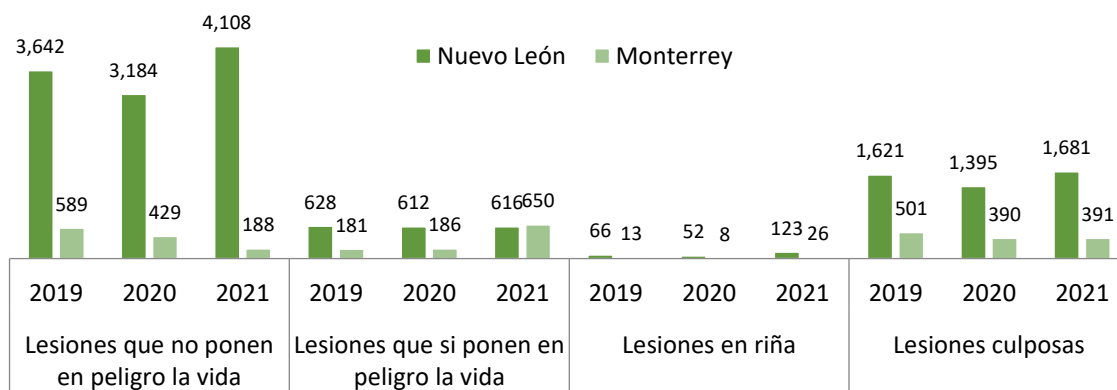


Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Lesiones: que no ponen en peligro la vida, que si ponen en peligro la vida, en riña y lesiones culposas.

Durante el periodo 2019-2021 se registraron 17,728 robos en el Estado, para el municipio de Monterrey la cifra fue de 3,552, lo que representa el 20% del universo de delitos. Las estadísticas sobre estos tipos de delitos muestran que a nivel estado todas presentaron un aumento en relación al último periodo. A nivel municipal las lesiones que sí ponen en peligro la vida y las lesiones en riña fueron las que presentaron una cifra mayor en relación al año 2020.

Gráfica. Estadística de lesiones



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.



Homicidio doloso

En el estado de Nuevo León del año 2019-2021 se tiene un registro de 2,732 homicidios dolosos, ocupando el municipio de Monterrey el primer sitio en cuanto a valores absolutos. Es de señalar que en el listado de los principales tres municipios se acumula el 42.7% del total de homicidios dolosos registrados en el estado.

HOMICIDIO DOLOSO				
MUNICIPIO	2019	2020	2021	TOTAL
Monterrey	220	190	226	636
Juarez	97	101	81	279
Guadalupe	76	81	97	254
Apodaca	58	58	83	199
General Escobedo	56	51	88	195
García	68	41	65	174
Cadereyta Jiménez	55	56	52	163
Santa Catarina	42	50	43	135
San Nicolás De Los Garza	44	37	47	128
Ciénega De Flores	19	35	35	89
Pesquería	28	22	24	74
Salinas Victoria	30	16	20	66
El Carmen	19	8	20	47
Doctor Cos	0	23	15	38
General Zuazua	14	11	13	38
San Pedro Garza García	9	8	13	30
Montemorelos	4	6	9	19
Santiago	1	4	13	18
Linares	2	5	6	13
Doctor Arroyo	2	2	8	12
China	5	2	4	11
Sabinas Hidalgo	2	1	7	10
Aguaqueguas	1	6	2	9
Anahuac	2	5	2	9
Marín	7	2	0	9
Lampazos De Naranjo	2	4	2	8
Los Aldamas	1	1	5	7
Mina	2	2	3	7
General Treviño	2	1	3	6
Hidalgo	0	6	0	6
Cerralvo	2	1	2	5
Galenana	2	0	3	5
Bustamante	0	4	0	4
General Bravo	2	1	1	4
Los Ramones	3	0	1	4
Allende	1	0	2	3
Arramberri	2	0	1	3
General Terán	1	1	1	3
Vallecillo	2	0	1	3
Doctor Gonzales	0	0	2	2
Parás	2	0	0	2
Villaldama	0	1	1	2
Hualahuises	0	1	0	1
Los Herreras	0	0	1	1
Mier y Noriega	1	0	0	1
Abasolo	0	0	0	0
General Zaragoza	0	0	0	0
Higuera	0	0	0	0
Iturbide	0	0	0	0
Melchor Ocampo	0	0	0	0
Rayones	0	0	0	0
Total	836	844	1002	2732

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.



Feminicidio

Del periodo 2019-2021 se han registrado en el Estado de Nuevo León 200 feminicidios y 550 feminicidios en grado de tentativa. En 56.8% de los municipios de dicho Estado es donde se presentaron estos sucesos. De acuerdo al acumulado absoluto el municipio de Guadalupe encabeza el ranking dentro del feminicidio en grado de tentativa, mientras que el municipio de Monterrey en cuanto a feminicidio.

FEMINICIDIO GRADO DE TENTATIVA				
MUNICIPIO	2019	2020	2021	TOTAL
Guadalupe	1	49	48	98
Monterrey	0	43	42	85
Juárez	0	30	33	63
García	1	23	28	52
General Escobedo	0	15	23	38
Apodaca	0	14	14	28
Pesquería	0	6	19	25
Santa Catarina	0	10	14	24
El Carmen	0	5	18	23
Ciénega De Flores	0	8	13	21
San Nicolás De Los Garza	0	8	13	21
Cadereyta	0	6	9	15
General Zuazua	0	5	4	9
Sabinas Victoria	0	3	5	8
Linares	0	3	4	7
Montemorelos	0	4	3	7
Sabinas Hidalgo	0	4	0	4
General Terán	0	1	2	3
San Pedro Garza García	0	1	2	3
Santiago	0	2	1	3
Bustamante	0	0	2	2
Doctor Arroyo	0	0	2	2
Hidalgo	0	1	1	2
Lampazos De Naranjo	0	0	2	2
Allende	0	0	1	1
Arramberri	0	0	1	1
Galeana	0	1	0	1
Los Ramones	0	1	0	1
Mina	0	0	1	1
Total	2	243	305	550



FEMINICIDIO (OCCISOS)				
MUNICIPIO	2019	2020	2021	TOTAL
Monterrey	19	17	7	43
Juárez	1	6	8	15
García	6	9	4	19
General Escobedo	6	4	9	19
Guadalupe	7	3	7	17
Ciénega De Flores	6	0	3	9
Santa Catarina	2	4	3	9
Apodaca	2	5	1	8
Sabinas Victoria	0	1	6	7
San Nicolás De Los Garza	1	4	2	7
Cadereyta	3	3	0	6
Pesquería	0	3	3	6
El Carmen	0	2	2	4
Montemorelos	2	2	0	4
San Pedro Garza García	0	1	3	4
Anáhuac	2	0	1	3
General Zuazua	2	0	1	3
Sabinas Hidalgo	1	2	0	3
Galeana	1	0	1	2
General Bravo	0	0	2	2
Linares	1	0	1	2
Allende	1	0	0	1
Doctor Arroyo	1	0	0	1
Hidalgo	0	1	0	1
Lampazos De Naranjo	1	0	0	1
Los Aldama	0	1	0	1
Los Ramones	1	0	0	1
Santiago	0	1	0	1
Villaldama	1	0	0	1
Total	67	69	64	200

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.



Incidencia delictiva

La importancia de desincentivar la criminalidad, a través de su estudio y predicción, ha hecho surgir la necesidad de crear unidades especializadas en el análisis del delito. En la actualidad, la generación de conocimiento acerca del comportamiento delictivo, así como de las circunstancias que pudieran estar propiciando, impulsan el desarrollo de un sistema de análisis de la información para la producción de estrategias y políticas públicas preventivas del delito.

En ese sentido, la creación de unidades de análisis de la información es primordial para instituciones enfocadas en salvaguardar la seguridad pública de los ciudadanos a través de la predicción del delito, análisis de información criminal y el desarrollo de políticas en materia de seguridad. Además, marcan la pauta para la sistematización de la información a través de labores de búsqueda, captura y recepción de datos y variables que son tratados, clasificados y ordenados para la elaboración e implementación de estrategias para la toma de decisiones.

Es por eso, que, mediante el diseño de la Unidad de Análisis en la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Monterrey, es que se pretenden implementar los lineamientos para un estudio del comportamiento delictivo y la generación de conocimiento para el combate a la criminalidad, y así, garantizar a los ciudadanos una seguridad pública plena.

Adicionalmente, se ha delimitado en el apartado correspondiente, el marco jurídico federal, estatal, municipal que da sustento al funcionamiento de la dirección u certeza a los ciudadanos del combate a la delincuencia en el municipio.

Principales tipificaciones de Robo durante los últimos años: Robo de Accesorios, Casa Habitación, Institución Bancaria, Institución Pública, Negocio, Plantel Educativo, Transporte Urbano y Vehículo.

AÑO	NEGOCIO	CASA HAB.	ACCESORIOS	PERSONA	VEHÍCULO	PLANTEL EDUCATIVO	INSTITUCIÓN PÚBLICA	TRANSPORTE URBANO	BANCO	TOTAL
2018	1471	526	482	339	332	24	18	15	4	3211
2019	1665	508	533	353	360	21	32	2	1	3475
2020	1328	344	526	332	269	20	26	2	0	2847
2021	1104	226	332	226	226	26	19	5	0	2164

Fuente: Dirección de análisis e inteligencia policial del municipio de Monterrey, estadísticas al 05 diciembre de 2022.



MES	2018	2019	2020	2021
ENERO	281	262	292	191
FEBRERO	331	243	306	175
MARZO	327	256	275	190
ABRIL	260	285	222	218
MAYO	262	301	226	205
JUNIO	250	235	238	176
JULIO	242	294	200	216
AGOSTO	276	312	247	203
SEPTIEMBRE	242	318	208	163
OCTUBRE	240	356	214	199
NOVIEMBRE	244	345	190	187
DICIEMBRE	256	268	229	41
TOTAL	3211	3475	2847	2164

Fuente: Dirección de análisis e inteligencia policial del municipio de Monterrey, estadísticas al 05 diciembre de 2022.

Semáforo delictivo

Principales tipificaciones de Robo durante los últimos años: Robo Casa, Comercio, Persona, Vehículo, Banco, Cristalazo, Violencia Familiar, Lesiones, Violaciones y Homicidios.

SEMÁFORO DELICTIVO											
AÑO	CASA	COMERCIO	PERSONA	VEHÍCULO	BANCO	CRISTALAZO	V. FAM	LESIONES	VIOLACIONES	HOMICIDIO	TOTAL
2018	221	492	349	272	7	37	803	368	74	79	2702
2019	226	441	396	338	1	49	765	257	54	65	2592
2020	255	392	314	343	0	51	794	214	63	39	2465
OCT - 2021	151	198	179	239	0	26	765	189	61	35	1843

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de análisis e inteligencia policial del municipio de Monterrey con base en el Semáforo Delictivo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León

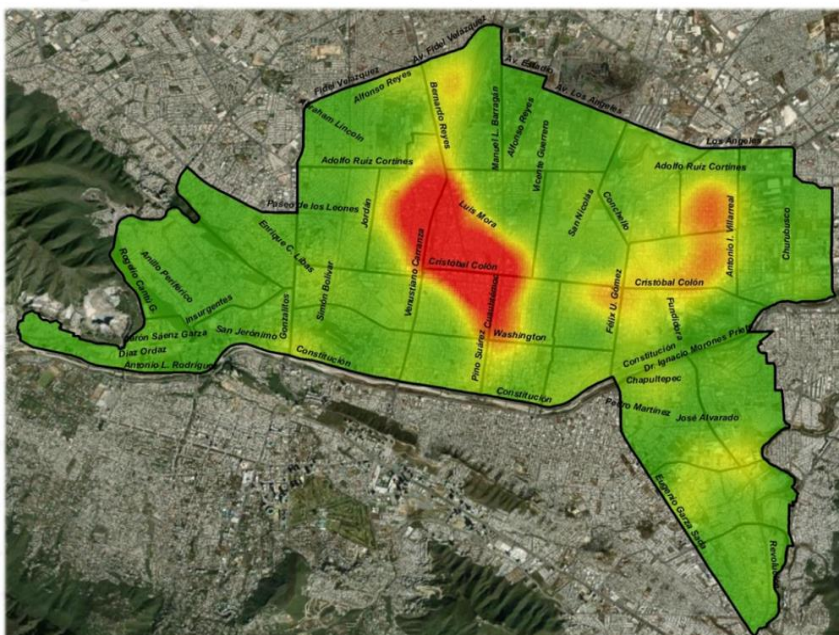


MES	2018	2019	2020	2021
ENERO	174	200	240	145
FEBRERO	212	189	226	154
MARZO	265	195	273	181
ABRIL	264	239	156	180
MAYO	228	181	179	181
JUNIO	220	196	211	193
JULIO	251	179	178	195
AGOSTO	229	246	217	241
SEPTIEMBRE	255	208	207	181
OCTUBRE	227	285	195	192
NOVIEMBRE	199	233	190	
DICIEMBRE	178	241	193	
TOTAL	2702	2592	2465	1843

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de análisis e inteligencia policial del municipio de Monterrey con base en el Semáforo Delictivo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Delitos de alto impacto

- Análisis sobre los Delitos de Alto Impacto.



HORARIO	EVENTOS
00:00 – 05:59	81
06:00 – 11:59	60
12:00 – 17:59	80
18:00 – 23:59	143

ZONA	EVENTOS
CENTRO	166
ORIENTE	102
PONIENTE	82
TECNOLOGICO	10
TURISTICA	3
RESIDENCIAL	1

HORARIO	EVENTOS
HOMICIDIOS	99
LESIONES P/ ARMA DE FUEGO	104
LESIONES P/ ARMA BLANCA	133
PRIV. ILEGAL DE LA LIBERTAD	28

Periodo:
01 de Enero – 30
de Diciembre (2018–2021)

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de análisis e inteligencia policial del municipio de Monterrey



Violencia familiar en zona de competencia municipal

LLAMADAS C5 – 911				
TOTAL POR AÑO				
MESES	2018	2019	2020	2021
ENERO	192	203	245	246
FEBRERO	198	184	219	251
MARZO	224	224	284	336
ABRIL	250	226	218	315
MAYO	256	289	254	347
JUNIO	269	283	290	345
JULIO	265	287	289	351
AGOSTO	264	327	295	356
SEPTIEMBRE	240	277	302	333
OCTUBRE	215	254	264	341
NOVIEMBRE	204	213	269	256
DICIEMBRE	137	314	258	-
TOTAL	2,714	3,081	3,187	3,477

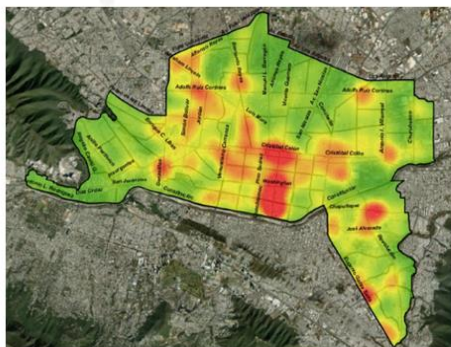
DENUNCIAS FISCALÍA		
TOTAL POR AÑO		
MESES	2020	2021
ENERO	65	44
FEBRERO	36	55
MARZO	100	84
ABRIL	32	82
MAYO	60	78
JUNIO	66	98
JULIO	65	90
AGOSTO	84	75
SEPTIEMBRE	84	65
OCTUBRE	69	65
NOVIEMBRE	64	54
DICIEMBRE	40	-
TOTAL	765	790

Feminicidio en zona de competencia municipal

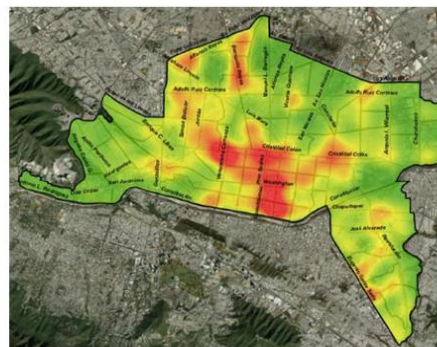
POR MES – AÑO 2021											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	-

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de análisis e inteligencia policial del municipio de Monterrey con base en C5 y FGJNL.

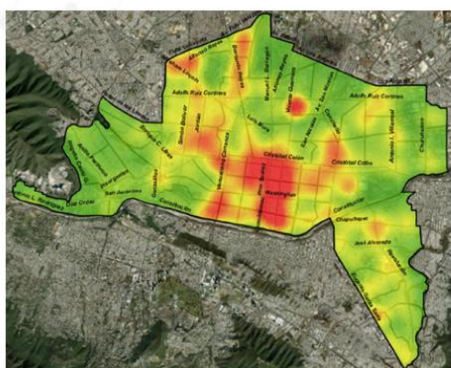
Mapas de calor anuales: comportamiento delictivo



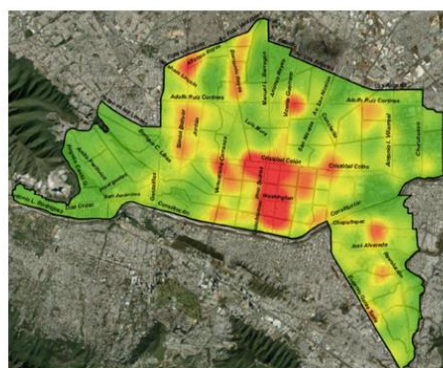
2018



2019



2020



2021

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de análisis e inteligencia policial del municipio de Monterrey.

Tasa de delito por cada 100,000 habitantes

AÑO	POBLACIÓN	DENUNCIAS	100 MIL HABITANTES
2018	260,824	2702	1035.94
2019	260,824	2592	993.77
2020	260,824	2465	945.08
2021	260,824	1843	706.60

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de análisis e inteligencia policial del municipio de Monterrey con base en Semáforo Delictivo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (los 10 delitos que comprende el Semáforo Delictivo) (Denuncias).



Zona de patrullaje a cargo de la secretaría de seguridad y protección ciudadana

En el año 2000, mediante convenio de Colaboración entre el Municipio y el Estado; el Municipio de Monterrey inicia las tareas de Seguridad Pública con un estado de fuerza acorde a la operatividad del Primer cuadro de la Ciudad, el cual comprende: Al sur, la avenida Ignacio Morones Prieto; al oriente la Avenida Félix U. Gómez, al norte, la Avenida Colón y al poniente la Avenida Venustiano Carranza.

Posteriormente, en el año 2011, se modifica el Convenio y se amplía la cobertura de operaciones de Seguridad del Municipio; la cual está dividida en 3 Zonas Operativas:

Zona Centro: Al poniente Avenida Gonzalitos; al Sur Avenida Constitución; al oriente Avenida Félix U. Gómez; al norte Avenida Fidel Velázquez y Avenida Los Ángeles.

Zona Oriente: Al norte Avenida Los Ángeles, Churubusco y Ruiz Cortines; al oriente Avenida Constituyentes de Nuevo León y al Sur Avenida Constitución, Félix U. Gómez, Colón y Guerrero.

Zona Sur-Centro: comprenden las siguientes calles Garza Sada, I. Morones Prieto, Texcoco, Florida, Jesús Treviño y Río La Silla.





Análisis de la delimitación sobre cuadrantes, zonas, urbes y colonias

Actualmente se tienen considerados 27 sectores distribuidos en las 3 zonas operativas las cuales cuentan con las siguientes delimitaciones:

ZONA PONIENTE

Sector 01: Avenida Fidel Velázquez, avenida Bernardo Reyes, avenida Ruiz Cortines.

Sector 02: Avenida Rangel frías, avenida paseo de los leones, avenida Dr. José Eleuterio González (gonzalitos), calle Antillas, calle república dominicana, calle azores, calle Sudamérica, calle ecuador, calle Bolivia y Avenida Insurgentes.

Sector 03: Avenida Dr. José Eleuterio González (Gonzalitos), Avenida Ruiz Cortines, calle Río Jordán, calzada Francisco I. Madero.

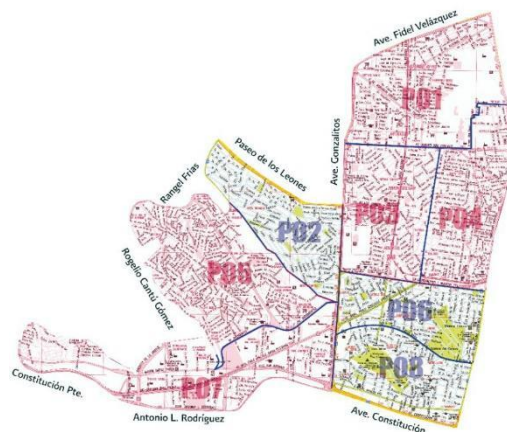
Sector 04: Calle Río Jordán, avenida Adolfo Ruiz Cortines, avenida Bernardo Reyes, avenida Venustiano Carranza, calzada Francisco I. Madero.

Sector 05: Avenida Rangel frías, calle Antillas, calle república dominicana, calle azores, calle Sudamérica, calle ecuador, calle Bolivia y avenida insurgentes, Avenida Rogelio cantú Gómez.

Sector 06: Avenida Dr. José Eleuterio González (Gonzalitos), calzada Francisco I. Madero, avenida Venustiano Carranza, calle Washington, calle Francisco Garza Sada.

Sector 07: Avenida Gonzalitos, avenida constitución, avenida Antonio I. Rodríguez, Avenida Diaz Ordaz y fleteros límites de Santa Catarina.

Sector 08: Avenida Dr. José Eleuterio González (Gonzalitos), calle Francisco Garza Sada, calle Washington, Avenida Venustiano Carranza, avenida Constitución.





ZONA CENTRO

Sector 09: Avenida Fidel Velázquez, avenida Manuel I. Barragán, avenida Ruiz Cortines y avenida Bernardo Reyes.

Sector 10: Avenida los Ángeles, avenida san Nicolás, avenida Ruiz Cortines, avenida Manuel I. Barragán.

Sector 11: Avenida Venustiano Carranza, avenida Ruiz Cortines, avenida Vicente Guerrero, avenida Colón.

Sector 12: Avenida Ruiz Cortines, avenida Conchello, avenida Colón, avenida Vicente Guerrero.

Sector 13: Avenida Venustiano Carranza, avenida Colón, avenida José María Pino Suarez, Washington.

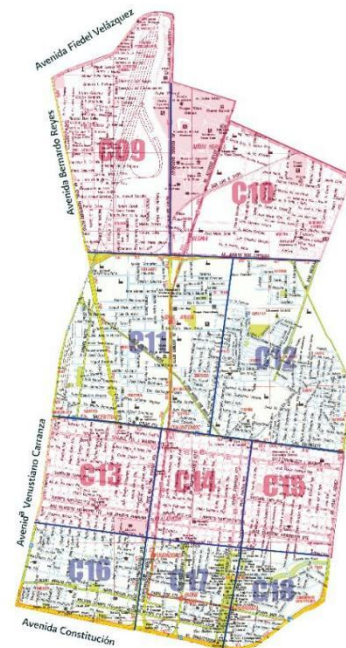
Sector 14: Avenida José María Pino Suarez, avenida Colón, calle General Zuazua, calle Washington.

Sector 15: General Zuazua, avenida Colón, avenida Félix U. Gómez, calle Washington.

Sector 16: Avenida Venustiano Carranza, calle Washington, avenida José María Pino Suarez, avenida constitución.

Sector 17: Avenida José María Pino Suarez, calle Washington, calle General Zuazua, avenida Constitución.

Sector 18: Calle General Zuazua, calle Washington, avenida Félix U. Gómez, avenida constitución.





ZONA ORIENTE

Sector 19: Avenida José Ángel Conchello, Avenida San Nicolás, Avenida los Ángeles, Avenida Félix U. Gómez, calle Pablo A de la Garza, Vía Tampico.

Sector 20: Avenida Félix U. Gómez, calle Pablo A de la Garza, Avenida los Ángeles, Antonio I. Villarreal, vía Tampico.

Sector 21: Avenida Félix U. Gómez, vía Tampico, Antonio I. Villarreal, Avenida Colón.

Sector 22: Avenida los Ángeles, Constituyentes de Nuevo León, avenida Constitución, Antonio I. Villarreal.

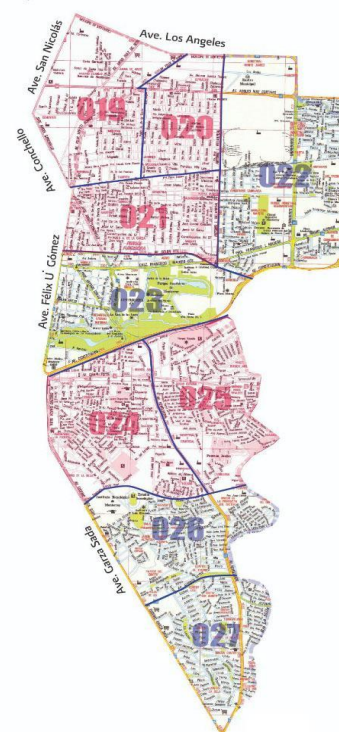
Sector 23: Avenida Colón, Avenida Constitución y Avenida Félix U. Gómez.

Sector 24: Avenida Constitución, Avenida Revolución, Fernando García Roel, Avenida Eugenio Garza Sada.

Sector 25: Avenida Constitución, Avenida Revolución, Fernando García Roel, límites con el municipio de Guadalupe.

Sector 26: Fernando García Roel, límites con el municipio de Guadalupe, Avenida Alfonso Reyes, Avenida Eugenio Garza Sada.

Sector 27: Avenida Alfonso Reyes, Avenida Revolución, Avenida Eugenio Garza Sada.





Análisis de estado de fuerza

En el 2006, la Organización de las Naciones Unidas publicó los resultados de las encuestas que realizan en materia de seguridad y justicia, dentro de las cuales un rubro es el número de policías por cada mil habitantes de los países miembros, registrados entonces un estado de fuerza internacional de 2.8 policías por cada mil habitantes.

El estado de fuerza a nivel nacional de las policías preventivas estatales es de 130,136 policías que dan una cobertura de 1.02 policías por cada mil habitantes. De éstos, 127,840 (98%) han sido evaluados en control de confianza y 7,066 (6%) obtuvieron resultados no aprobatorios. Al resto de los elementos no aprobados el estado de fuerza real operativo es de 123,070 elementos o 0.96 policías por cada mil habitantes por lo que las entidades requieren formar 101,458 nuevos elementos para alcanzar el estándar mínimo de 1.8 policías por cada mil habitantes (224,528 elementos a nivel nacional).

Según el Modelo Óptimo de la Función Policial con corte al 31 de diciembre del 2020, Nuevo León cuenta con un índice de 1.02 Policías por cada 1000 Habitantes.

Actualmente el estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana es de 1,240 Policías activos, tomando en cuenta que la jurisdicción de la Secretaría en tareas de Seguridad Pública es de un 61.98 Km², solo un 19.1% del territorio municipal, cuya población oscila en 260,824 equivalente a un 22.8% de la población total del municipio (INEGI, 2020).

Ahora bien, si la tasa de la corporación oscila en 4.7 policías por cada mil habitantes, es importante considerar la depuración de la misma y el impacto que esto conlleva; además de considerar que, dentro de la Jurisdicción de la Policía Municipal, se encuentra el primer cuadro de la ciudad, con una población flotante de aproximadamente 419,387 personas, que consideran ambos números de población el índice de policías por cada mil habitantes desciende a 1.8 policías por cada mil habitantes.

Uno de los objetivos principales de esta administración es incrementar la cobertura de Seguridad, esto de manera paulatina; considerando el número de población total del territorio municipal, el cual es de 1, 149,994 habitantes la tasa de policías por cada mil habitantes desciende considerablemente a 1.07 policías por cada mil habitantes; por lo que esto conlleva a fortalecer los procesos de reclutamiento y el trabajo colaborativo entre las diferentes áreas de la Secretaría para incrementar el Estado de Fuerza.

Recomendaciones de la ONU de policía por cada 100,000 habitantes

Existe un estándar mínimo de 1.8 policías por cada mil habitantes, definido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a partir del promedio internacional de 2.8 policías por cada mil habitantes.



Modelo de operación de la policía municipal

- Vigilancia y patrullaje estratégico.
- Sectorización, redistribución territorial y cambios operativos (turnos, horarios, despacho de llamadas, procedimientos para presentar informes, etc.) en las zonas de su competencia, a fin de asegurar la continuidad de las tareas policiales.
- Reconfiguración de los recursos en las zonas con nuevas delimitaciones territoriales.
- Descentralización de la estructura institucional y de la toma de decisiones.
- Intercambio con los ciudadanos a través de reuniones públicas y programas de contacto comunitario.
- Implementación de un sistema de encuestas y entrevistas a los ciudadanos a fin de conocer sus opiniones y percepciones.
- Redefinición de las funciones y actividades policiales: concentración en la resolución de problemas, gestión de servicios y coordinación interinstitucional.
- Capacitación de ciudadanos e implementación de programas de vigilancia ciudadana contra el crimen o de comités vecinales de seguridad ciudadana.
- Reestructuración de la mentalidad y filosofía de la institución respecto a la función policial; surgimiento de diálogos continuos al interior de la institución acerca de la manera en que debían implementarse las actividades.
- Creación de organizaciones vecinales o comités consultivos de la policía (conformados por ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, policías, representantes del congreso y otras agencias burocráticas), donde se discuten los métodos para combatir los problemas comunitarios y se desarrollan programas de largo alcance.
- Política no intimidatoria de la imagen policial (patrullas, uniformes, armamento, etc.)
- Introducción de nuevas tecnologías, por ejemplo, el uso de sistemas para el análisis del delito.
- Capacitación integral para Policías.



Servicio operativo y tiempo de respuesta

Hoy en día, los ciudadanos requieren contar con servicios operativos eficientes de calidad y un sistema de despacho inteligente que permita el desarrollo adecuado de las funciones operativas.

Con el objetivo de brindar un servicio de atención ciudadana eficiente mediante el despacho correcto y eficaz de las unidades en cada auxilio, así como mantener toda la información detallada de cada uno de los incidentes, evaluarla y analizarla para posteriormente utilizarla en la lucha contra la delincuencia el Municipio de Monterrey cuenta con Despachadores capacitados, encargados de recolectar y procesar la información, con el afán de mejorar la comunicación y atención a solicitudes ciudadanas preparados con un alto nivel de desempeño en su ocupación o puesto de trabajo.

Tiempo de respuesta para atender auxilios nivel estatal

AÑO	DESPACHO	ARRIBO	ATENCIÓN
2019	00:05:16	00:07:14	00:12:22
2020	00:05:12	00:06:33	00:11:43
2021	00:04:48	00:07:17	00:12:06

Fuente: Elaboración propia con datos de C5

Tiempo de respuesta para atender auxilios en Monterrey

AÑO	DESPACHO	ARRIBO	ATENCIÓN DE LLAMADA
2019	00:05:13	00:06:42	00:11:52
2020	00:05:05	00:06:35	00:11:33
2021	00:05:01	00:07:53	00:12:38

Fuente: Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Monterrey



Monitoreo y vigilancia

La implementación de videovigilancia urbana, es un sistema integral mediante el cual se monitorea en tiempo real un perímetro o sector a través de integraciones tecnológicas, ha resultado ser una necesidad para combatir las tasas de criminalidad y la creación de un ambiente seguro para los ciudadanos, a través de una detección y respuesta oportuna. Es de suma importancia que una Unidad de esta naturaleza, tenga una participación interinstitucional con las diversas dependencias de gobierno en sus tres niveles, municipal, estatal y federal.

En términos generales, centran su objetivo en dos aspectos: a) garantizar que la información que recogen sirva como elemento de prueba para castigar faltas administrativas y penales; y b) evitar las posibles violaciones al derecho de privacidad.

En cada una de las reglamentaciones que se analizan se subraya, por un lado, la necesidad de expandir la videovigilancia para respaldar la investigación y prosecución de hechos criminales, la sanción de faltas administrativas, y agilizar la intervención en tiempo real de la policía y la recolección de información para el diseño de políticas públicas.

Formación y desarrollo policial

La Seguridad pública como función ha sido definida en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como:

“La Seguridad Pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.

Del texto constitucional también se desprende que el Sistema Nacional de Seguridad Pública dentro de sus atribuciones tendrá la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. Es importante señalar que los preceptos constitucionales asientan que la formación y el desempeño de los integrantes de las instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género.



El Programa Rector de Profesionalización es el conjunto de contenidos encaminados a la profesionalización de los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública (artículo 5, fracción XII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública). El Programa Rector de Profesionalización tiene como objetivo establecer las políticas generales en la materia, así como un conjunto de contenidos homologados y estructurados en unidades didácticas de enseñanza aprendizaje que consoliden la formación inicial, actualización, especialización y, en términos generales, el desarrollo profesional de los elementos de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario.

El Modelo Óptimo de la función policial fue publicado en agosto de 2017 por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se trata de un conjunto de indicadores y estándares de las instituciones de Seguridad Pública, que tiene como intención diagnosticar el estado de estas a través de fórmulas cuyo resultado se comparan con un estándar. Está dividido en 10 indicadores, estos son:

Indicador	Nombre	Relevancia
1	Estado de fuerza	Número de policías mínimos para realizar la función de seguridad pública. El estándar es 1 policía por 555 habitantes.
2	Evaluación de permanencia y programa de depuración policial	Policías con pruebas de control de confianza aprobada y vigente. El 100% de los policías deben contar con el requisito.
3	Certificado Único Policial	El 100% de los policías deben de contar con el CUP.
4	Actualización en el Sistema de Justicia Penal	El 100% de los policías han recibido actualización en el Sistema de Justicia Penal a través de los talleres propuestos por la federación, que cuenten con al menos un taller.
5	Academias o Institutos de Formación Policial	Las entidades federativas deben de tener al menos una Academia, con un óptimo funcionamiento en 12 rubros.
6	Mejora de las condiciones laborales para el fortalecimiento del desarrollo policial	Avance las mejoras laborales en materia de prestaciones: homologación de salarios, acceso a créditos para vivienda, seguro de vida, servicio médico, fondo de ahorro, becas escolares.
7	Comisión del Servicio Profesional de Carrera	Establecer la Carrera Policial en la corporación, en donde el 5% del personal tenga ascensos anualmente.
8	Comisión del Honor y Justicia	Instalación y operación de la Comisión de Honor y Justicia con un funcionamiento óptimo.
9	Unidades de Policía Procesal, Cibernética y Operaciones Especiales	Cantidad de unidades especiales formalmente establecidas en la corporación. Para la policía procesal, cibernética y operaciones especiales.
10	Protocolos básicos para la función policial	Los policías deberán ser capacitados en al menos un Protocolo Básico de la Función Policial.



Actualización en el Sistema de Justicia Penal

Los elementos de la corporación policial preventiva deben contar con la capacitación actualizada en materia del Sistema de Justicia Penal, ello en apego al Programa Rector de Profesionalización (Acuerdo 3/XLI/16 del CNSP), dando cumplimiento al compromiso de la capacitación anual, en al menos unos de los siguientes tres talleres prácticos:

1. La función del primer respondiente, la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos y cadena de custodia.
2. La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación.
3. Taller de investigación criminal conjunta (prevención e investigación).

Protocolos básicos para la función policial. (MOFP)

Los elementos policiales preventivos deben contar con las competencias para desempeñarse adecuadamente en sus funciones, para ello deberán estar capacitados para la aplicación de al menos uno de los siguientes protocolos homologados:

1. Protocolo para la función de prevención o reacción.
2. Protocolo de actuación policial en materia de violencia de género.
3. Protocolo para el uso legítimo de la fuerza.
4. Protocolo Nacional de Primer Respondiente.
5. Protocolo Nacional de Cadena de Custodia.
6. Protocolo para la atención a víctimas y grupos vulnerables.



Fundamento jurídico y normativo aplicable.

El Programa de Formación, ya sea inicial y continua, para Policía Preventivo, se desarrolla en el marco del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios.

El Artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP, 2009/2019), establece: “La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán, Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización...”; siendo sus funciones:

Aplicar los procedimientos homologados del Sistema, impulsando una doctrina policial civil en la que la formación y el desempeño de los integrantes de las Instituciones Policiales se rijan por el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente, a la perspectiva de género;

- Capacitar en materia de investigación científica y técnica a los servidores públicos;
- Proponer y desarrollar los programas de investigación académica en materia ministerial, pericial y policial, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones aplicables;
- Proponer las etapas, niveles de escolaridad y grados académicos de la Profesionalización;
- Promover y prestar servicios educativos a sus respectivas Instituciones;
- Aplicar las estrategias para la profesionalización de los aspirantes y servidores públicos;
- Proponer y aplicar los contenidos de los planes y programas para la formación de los servidores públicos a que se refiere el Programa Rector;
- Garantizar la equivalencia de los contenidos mínimos de planes y programas de Profesionalización;
- Revalidar equivalencias de estudios de la Profesionalización;
- Colaborar en el diseño y actualización de políticas y normas para el reclutamiento y selección de aspirantes y vigilar su aplicación;
- Realizar los estudios para detectar las necesidades de capacitación de los Servidores Públicos y proponer los cursos correspondientes;
- Proponer y, en su caso, publicar las convocatorias para el ingreso a las Academias e Institutos;



- Tramitar los registros, autorizaciones y reconocimiento de los planes y programas de estudio ante las autoridades competentes;
- Expedir constancias de las actividades para la profesionalización que impartan;
- Proponer la celebración de convenios con Instituciones educativas nacionales y extranjeras, públicas y privadas, con objeto de brindar formación académica de excelencia a los servidores públicos;
- Supervisar que los aspirantes e integrantes de las Instituciones Policiales se sujeten a los manuales de las Academias e Institutos.

Asimismo, en el Artículo 72 de la LGSNSP (2009/2019) se señala: “El Desarrollo Policial es el conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los Integrantes de las Instituciones Policiales, y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, (...) fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia...”; en el Artículo 98 se señala: “La profesionalización es un proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las instituciones policiales.”

La Academia y Centro de Capacitación Continua es una institución que depende de la Dirección de Desarrollo Institucional y Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, siendo normada por el Reglamento de la Administración Pública Municipal (Artículo 70).

En este sentido los servicios que ofrece la Academia son los siguientes:

- Formación Inicial de Policía Preventivo Municipal
- Formación Inicial Equivalente de Policía Preventivo Municipal
- Formación de Guardia Auxiliar Municipal
- Formación Continua para el personal operativo
- Profesionalización y capacitación continua para las y los instructores.



Justicia cívica

La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento es la dependencia que adscritamente coordina las funciones y atribuciones de los Jueces Calificadores de conformidad con la fracción XVIII del artículo 24 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, sin embargo, los Jueces Calificadores cuentan con las atribuciones y responsabilidades que les otorga el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey, que es la normativa vigente que los rige y dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- Conocer, calificar y sancionar las infracciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey;
- Ejercer funciones de mediación y prevención, cuando por motivo de faltas al presente Reglamento anteriormente mencionado, se causen daños y los interesados estén de acuerdo en someterse a su decisión, siempre y cuando no se trate de la comisión de un delito;
- Coadyuvar con el Ministerio Público y con las autoridades judiciales cuando así se lo requieran;
- Llevar un registro de todas las personas puestas a su disposición;
- Conservar el archivo físico de las remisiones de los detenidos de los tres años anteriores a la fecha;
- Auxiliarse de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio, así como de otras autoridades de Seguridad Pública Estatal o Federal para el cumplimiento de sus atribuciones;
- Realizar informes semanales y mensuales de las sanciones y multas impuestas.

Por lo anteriormente mencionado, es necesario definir una Metodología o Protocolo de Actuación para el adecuado control de las actividades de los jueces calificadores en la calificación y sanción de faltas administrativas, buscando siempre la mejora continua para brindar un servicio de calidad, honesto y transparente ante la ciudadanía.

El Protocolo mencionado debe complementarse con un Programa de Capacitación para su implementación y posterior refuerzo, así como las reformas a los Reglamentos de Policía y Buen Gobierno y de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey; todo lo anterior para garantizar que los elementos integrantes de la Coordinación de Jueces Calificadores tengan conocimiento del mismo, por lo que su área de aplicación sería en la calificación y sanción de faltas administrativas en las delegaciones donde se encuentren adscritos dentro de la jurisdicción del municipio de Monterrey.



La problemática actual es que no se cuenta con un proyecto de implementación del Modelo de Justicia Cívica para contribuir a la adecuada calificación y sanción de faltas administrativas a reglamentos municipales, por lo cual, dichas faltas se sancionan de la manera acostumbrada de acuerdo a lo indicado por el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey, Nuevo León. En este sentido, lo que se pretende lograr es que la calificación y sanción de faltas administrativas sean ejecutadas por medio de un Juzgado Cívico, el cual brindará un enfoque más profesional y efectivo para evitar que los conflictos cotidianos escalen a problemas mayores con tintes delictivos.



Movilidad y hechos de tránsito

Los accidentes de tránsito o accidentes viales se encuentran dentro de las principales causas de muerte a nivel nacional posicionados en el lugar número nueve (INEGI, 2021a), siendo considerados como una de las problemáticas latentes en el Estado de Nuevo León al ser uno de los principales con mayor densidad poblacional y una urbanización acelerada. Dicho Estado se encuentra entre los principales con personas heridas y muertes en accidentes.

El Informe sobre el estado mundial de la seguridad vial 2018, publicado por la OMS, destaca que el número de muertes anuales causadas por accidentes de tránsito en 2016 ha alcanzado 1.35 millones. En el citado informe se indica que 34% de las muertes causadas por los accidentes de tránsito en 2016 son de ocupantes de automóviles, mientras que 23% de ellas son de motociclistas. El porcentaje de muertes de peatones es de 22%, los ciclistas representan 3% y 18% de las defunciones restantes corresponden a “otras categorías o no especificadas” (OMS, 2018).

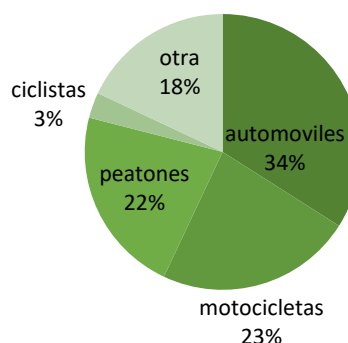


El 62% de los fallecimientos mundiales ocurren en 10 países: India, China, Estados Unidos, Federación Rusa, Brasil, Irán, México, Indonesia, Sudáfrica y Egipto. México ocupa el séptimo lugar en este listado. En la Región de las Américas hay 142,252 muertos anuales y más de 5 millones de lesionados. México ocupa el segundo lugar de la región en muertes por accidentes de tránsito (OMS, 2009).

Con base en la estadística de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas se observa que la mayor cantidad de accidentes ocurren los días viernes a domingo, el horario que presenta el mayor número de muertos es entre las 19:00 y las 23:59 horas.

La dirección de Tránsito del municipio de Monterrey reportó un total de 201 fallecidos derivados de hechos de tránsito en el periodo 2018-2020, con un promedio de 67 por año.

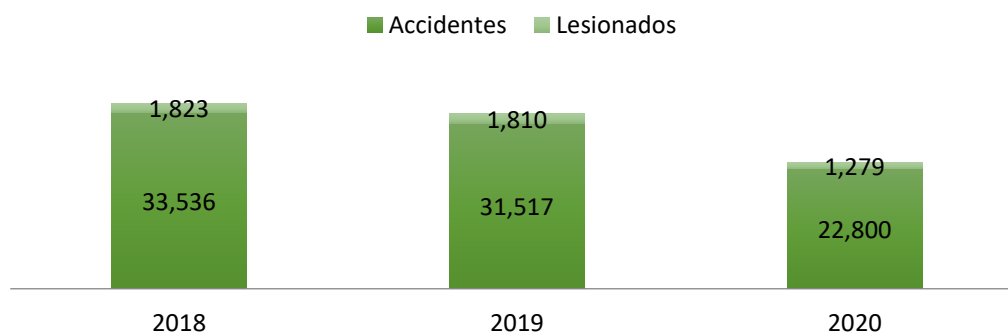
Grafica. Accidentes de tránsito



Fuente: OMS, Informe Sobre la Situación Mundial de la Seguridad Vial 2018

Causa Probable o Aparente	
1	No Guardó Distancia
2	Invasión de Carril
3	No Respetó Señalamientos
4	No Respetó Semáforo
5	Estado de Alcoholismo

Grafica. Estadística sobre accidentes de tránsito



Fuente:

Elaboración propia con datos de la Dirección de Tránsito de Monterrey.

En cuanto a los usuarios vulnerables se tiene un registro de 201 peatones y 318 ciclistas que se han visto afectados en accidentes de tránsito.



Vehículos de carga

Los accidentes en donde se ven involucrados vehículos de carga representan el 4% a nivel nacional. De acuerdo al registro del municipio de Monterrey de 2018-2020 hubo 8434 accidentes, generando 245 lesionados y 19 personas fallecidas.

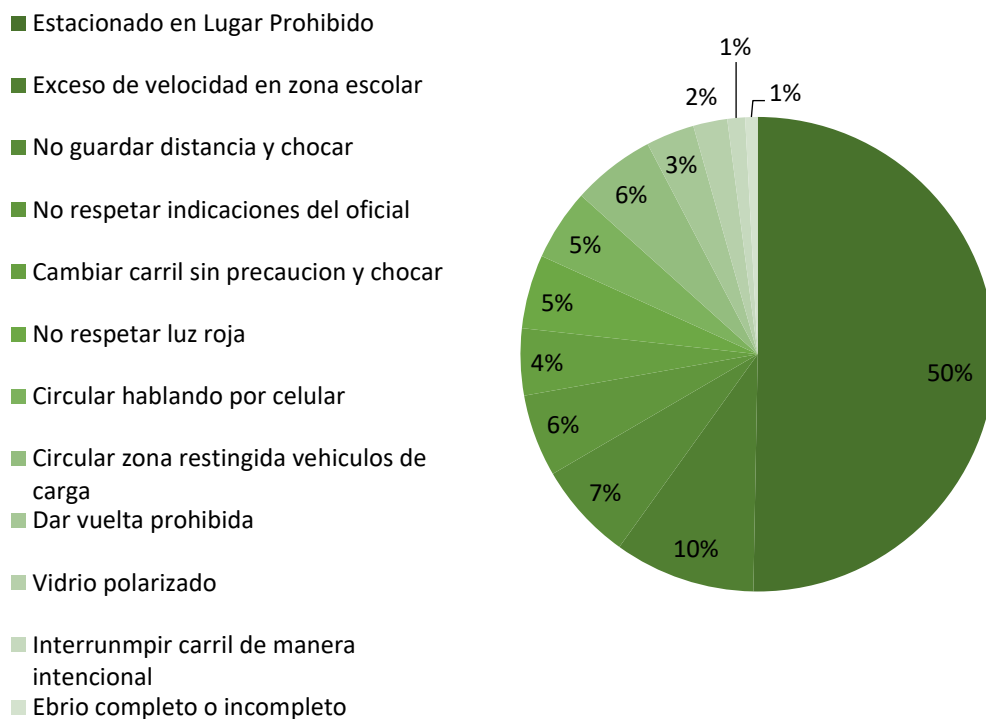
Año	Accidentes	Lesionados	Fallecidos
2018	3,086	95	6
2019	2,918	83	6
2020	2,430	67	7

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Tránsito de Monterrey.

Faltas al reglamento

Considerando que más del 90% de los accidentes del tránsito son derivados del factor humano, del periodo 2018-2020 se contabilizaron 397,183 infracciones derivadas de faltas al reglamento

Grafica. Principales motivos de faltas al reglamento de tránsito



Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección de tránsito de Monterrey



Protección civil

En 1986 se publicó el Decreto por el cual se creó el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC). A 34 años de su creación se ha convertido en un referente mundial por la coordinación y articulación de los tres órdenes de gobierno en protección civil, así como por sus avances en acciones de prevención de desastres, atención de emergencias y promoción de la cultura de la prevención como una práctica ciudadana.

El sistema está integrado por todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, por los sistemas de protección civil de las entidades federativas y sus municipios, grupos voluntarios, vecinales y organizaciones de la sociedad civil, cuerpos de bomberos, así como los representantes de los sectores privados y sociales, medios de comunicación y centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico. (Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2020).

La cultura de la protección civil tiene como principio la disminución de los riesgos mediante líneas de acción claras, estableciendo mecanismos, sistemas y organismos para el aseguramiento de la protección de los ciudadanos y su entorno ecológico contra peligros y riesgos que se presenten en la eventualidad de un desastre.

El objetivo fundamental de la unidad de Protección Civil es marcado en la Ley General de Protección Civil artículo 15 en la que menciona *“proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos (...)”*.

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) ubica a la ciudad de Monterrey en la posición número 10 a nivel nacional como la ciudad más poblada, de acuerdo al censo efectuado en el año 2020, en los últimos diez años, se ha incrementado en 0.7%, siendo la capital del estado de Nuevo León, encabeza la zona metropolitana de Monterrey, siendo ésta la segunda más grande en el país, agrupando trece municipios.

Así la ciudad de Monterrey, ha sufrido constantes cambios sociales, demográficos y de infraestructura, a raíz de ello, en materia de Protección Civil se ve condicionado a evolucionar al ritmo que lo hace la ciudad con la finalidad de brindar y garantizar un entorno seguro a las y los ciudadanos de Monterrey, tal como se menciona en el Reglamento Municipal de Protección Civil del Municipio de Monterrey, el cual tiene por objeto regular las acciones que en ésta materia se lleven a cabo en el municipio, así como establecer las bases de integración, coordinación y funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Civil.

Para comprender cómo es que la ciudad está involucrada con el entorno y los fenómenos perturbadores que más afectan consideraremos los riesgos tanto naturales como humanos a los cuales se enfrenta nuestro municipio.



Este diagnóstico está enfocado en tres temas primordiales, los primeros dos de ellos anual y cíclicamente constituyen un riesgo para nuestra comunidad; el tercero es por su génesis un foco de atención para la reducción de riesgos en comunidad.

Dichos fenómenos de ninguna manera constituyen la totalidad de los riesgos a los que se enfrenta nuestra ciudad, sin embargo, son los que por su carácter cíclico es posible la implementación de planes, programas e instalación de tecnologías de monitoreo y alertamiento para reducir el impacto en nuestra comunidad.

Riesgo Hidrometeorológico (lluvias y ciclones tropicales / temporada de invierno).

Temporada de ciclones y lluvias

Nuestro estado, aunque no cuenta con litorales, se ha visto afectado frecuentemente por diversos fenómenos Hidrometeorológicos, entre ellos, podemos ejemplificar al huracán Gilberto, la tormenta tropical Gabrielle, huracán Emily, Erika, Alex, Hanna y Fernand, los cuales han afectado a la población de Nuevo León, sus bienes y su entorno con diversas afectaciones.

Las condiciones topográficas hacen del área metropolitana de Monterrey una zona de riesgo alto, ya que es muy susceptible de ser afectada por inundaciones tanto pluviales, como fluviales. Además de provocar con la lluvia deslave por escurrimientos, pavimentos resbaladizos, gran cantidad de accidentes viales, colapso de las principales avenidas y vías de tránsito importantes de la ciudad y el área metropolitana.

Otra de las calamidades a la que está sometida nuestra entidad, son las frecuentes y prolongadas sequías, que afectan tanto a los sectores agrícola, pecuario y forestal, como al abastecimiento de agua para consumo humano e industrial. Asimismo, en menor escala nos hemos visto afectados, pero con efectos adversos por fuertes heladas, trombas y granizadas.

Temporada Invernal

A consecuencia de la situación geográfica y del clima inherente a la región en la ciudad de Monterrey durante la temporada de invierno se presentan las bajas temperaturas, causan afectaciones para la población vulnerable, específicamente en este periodo donde en la ciudad de Monterrey, donde se ha incrementado la presencia y permanencia de inmigrantes, aunado a la gran población de personas en situación vulnerable (situación de calle).

Por lo anterior, es necesario implementar controles y acciones adecuadas para la Gestión Integral del Riesgo que permitan llevar las afectaciones a un nivel de riesgo aceptable para la ciudadanía y el entorno, donde además se deben implementar programas de educación y difusión que fomenten y fortalezcan la cultura de la auto protección considerando saber qué



hacer antes, durante y después de una contingencia, y de esta manera reducir al máximo la pérdida de vidas humanas y los daños a sus bienes y al entorno.

Riesgos Químico Tecnológico (Incendios forestales y urbanos)

El Estado de Nuevo León cuenta con una gran biodiversidad de recursos naturales, patrimonio de todos sus habitantes, con una extensión aproximada a once mil hectáreas distribuidas en el área metropolitana de Monterrey, por lo que es de primordial importancia conservarla y protegerla de los daños que ocasionan los incendios forestales y hacer grandes esfuerzos por acrecentar esta riqueza, ya que de estos se derivan un sin número de beneficios para la población.

La causa más frecuente que ha afectado a la zona metropolitana de Monterrey, son los incendios forestales y urbanos, afectando flora, fauna y recursos naturales no renovables, además de causar afectaciones a la población por contaminación del aire, cambios climáticos, erosión de laderas, propagación de plagas y enfermedades, alteración del régimen hidrológico y la belleza escénica entre otros muchos lamentables e irreversibles daños.

Una estrategia de control es la difusión del actual decreto publicado por el gobierno del estado de Nuevo León el pasado 9 de febrero 2022, donde prohíbe el uso de fogatas en las zonas forestales del estado en el periodo de febrero a mayo.

Aunado a esto, se debe implementar el uso de equipamiento vanguardista que permita la oportuna y rápida detección, observación y ataque de incendios forestales (incluyendo algunos industriales) reduciendo el tiempo de respuesta disminuyendo las afectaciones en Monterrey y la zona metropolitana, así como efectuar acciones de restauración en las zonas afectadas.

Derivado del crecimiento poblacional, año con año las incidencias de incendios urbanos han ido en incremento, por lo cual, es importante considerar establecer la sectorización de instalaciones operacionales distribuidos en las cinco delegaciones de la ciudad; norte, poniente, centro, sur y huajuco. Con esto, se podrá reducir el tiempo de respuesta y optimizar los recursos materiales y humanos en beneficio de la población.

Además de estas estrategias, deberá considerarse dar continuidad a la implementación de campañas para fomentar en las y los ciudadanos de Monterrey la instauración de los planes familiares de protección civil, brigadas vecinales, así como la constitución de las unidades de internas de protección civil del sector privado y social.

Riesgos socio-organizativos (Causados por el hombre o su acción)

Este apartado incluye un tema variado en cuestión de riesgos, dado que el hombre por su acción dentro de una comunidad puede originar actos, acciones y/u omisiones que llevan consigo un riesgo para su persona o la población. Desafortunadamente estos riesgos son de

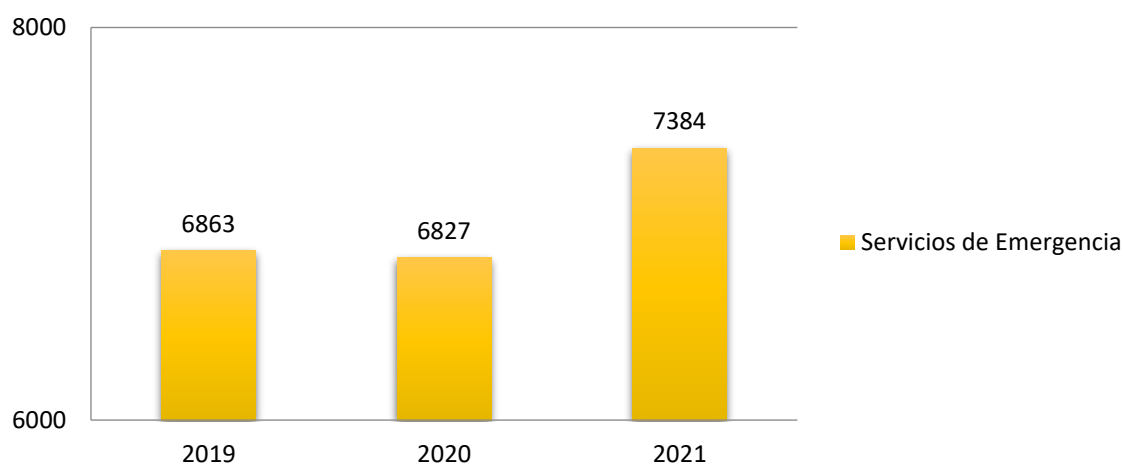


difícil predicción ya que depende de varios factores que en conjunto dan como resultado riesgos, altos riesgos, emergencias y/o desastres.

Algunos ejemplos son: accidentes laborales, domésticos, automovilísticos, concentraciones masivas de población, sabotaje, terrorismo, manifestaciones, riñas, interrupción de servicios, entre otros.

La interacción inter - dependencias municipales es de suma importancia mantenerlas activas ya que el engrazamiento de estas, fortalece las virtudes de cada una de ellas, dando continuidad y seguimiento a las labores de respuesta que cada dirección atiende, con esto se garantiza que pueda existir la consecución de la mitigación de los riesgos socio-organizativos.

Grafica.Servicios de Emergencia

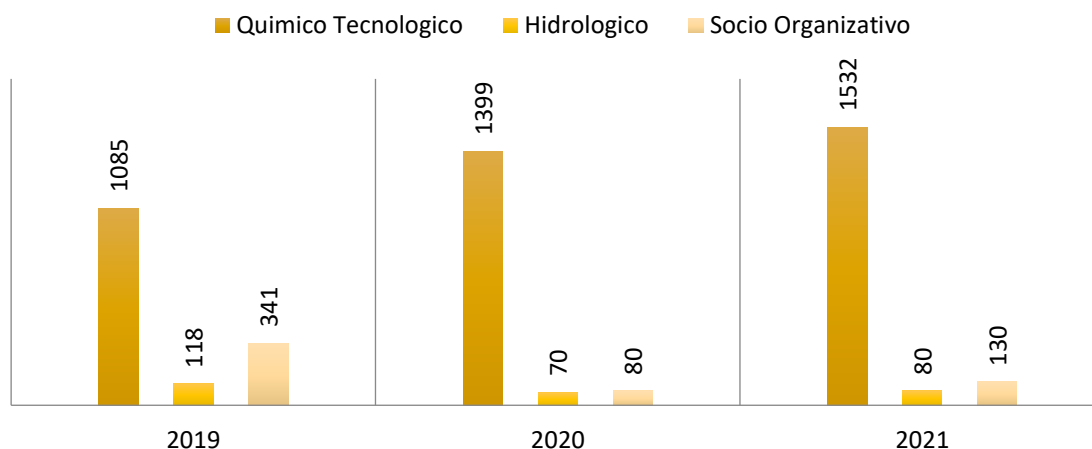


Fuente: Dirección de Protección civil de Monterrey

Se muestra un incremento del 8% de los servicios de emergencia.



Grafica. Agentes Perturbadores



Fuente: Dirección de Protección civil de Monterrey

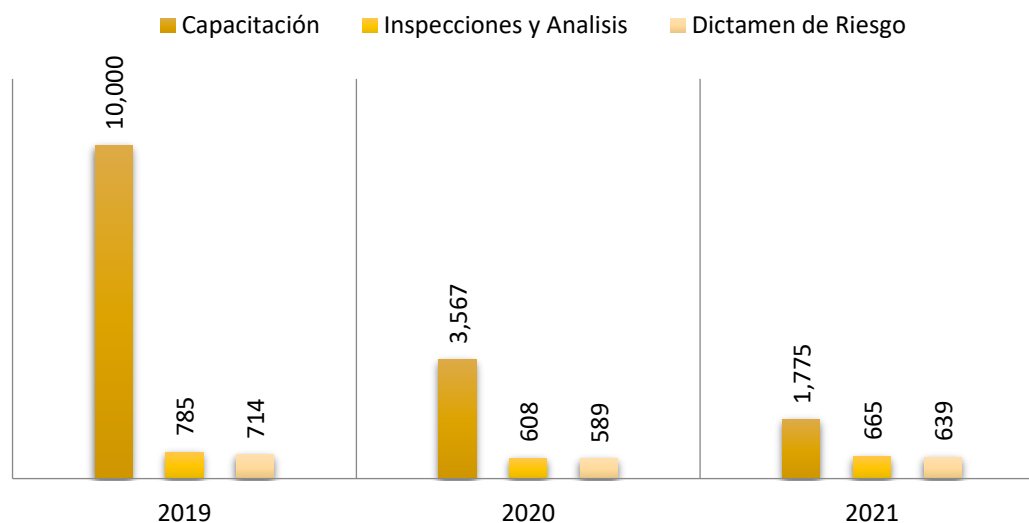
Al igual que las estadísticas anteriores se aprecia un incremento del 41.2% en agente perturbador químico 2020-2021, aumento del 12.5% en agente perturbador hidrológico 2020-2021 y un acrecentamiento del 62.5% en agente perturbador socio organizativo 2020-2021.

Ante la vulnerabilidad del municipio a los agentes perturbadores ya mencionados, debemos considerar; que derivado del Fenómeno Sanitario que ocasionado por la pandemia del SARS-Cov2 Covid19, causó un rezago en el acercamiento con la ciudadanía de Monterrey afectando los objetivos de capacitación y trámites propios de la dependencia por la procuración del cumplimiento a las medidas sanitarias de precaución.

Uno de los ejes principales de la Dirección de Protección Civil es la promoción de la cultura de la prevención mediante las actividades de difusión, capacitación y las de inspección, siendo estos una vía de acercamiento a la ciudadanía, y que de acuerdo a los datos estadísticos de la dirección se reflejó una afectación para la ciudadanía.



Estadística de afectación



Fuente: Dirección de Protección civil de Monterrey

Es necesario hacer notar que en el último trienio 2019 – 2021, se detectó una falta de estrategias ante la llegada de la pandemia en nuestra ciudad, dando como resultado una disminución del 463% en temas de capacitación enfocada a la ciudadanía, convirtiéndose esto en un aspecto crítico, considerando que los servicios de emergencia han incrementó el 8% en el mismo periodo.

Sí además de este distanciamiento mencionado y el incremento de las emergencias en la ciudad, consideramos que desde el año 2017 no se ha dotado o renovado el equipamiento, parque vehicular y equipo de protección personal para los elementos operativos y grupos voluntarios adscritos a esta dirección, hace que la ciudadanía esté en una situación vulnerable, dejando de lado el objetivo principal de la Dirección de Protección Civil, que es el de salvaguardar la integridad física, sus bienes y su entorno, mediante las acciones de prevención, capacitación y auxilio.

Las líneas de acción son crear y seguir las estrategias revirtiendo los efectos ocasionados por la pandemia que ha afectado a nuestra ciudadanía al indicarse el aislamiento como medida preventiva, para lo cual se proponen las siguientes:

Creación de Programas de Capacitación, Difusión y Acercamiento a la ciudadanía siendo estas específicas, medibles, alcanzables, realista y orientadas en tiempo. De esta manera tener el estrecho acercamiento con niños, niñas y adolescentes fomentando la cultura de la autoprotección, sabiendo que son el futuro de nuestra ciudad capital.

Debemos reconocer que además de fortalecer y priorizar la Gestión Integral del Riesgo, es crucial adquirir nuevas tecnologías, innovadoras y competentes, que permitan una respuesta eficiente y eficaz, que provean un alertamiento temprano, una rápida intervención con el



objetivo de seguir siendo un referente en el estado de Nuevo León, y del país, garantizando un oportuno acercamiento con las y los ciudadanos.

Inspección y vigilancia

Actualmente, en el estado de Nuevo León tiene una población de más de 5 millones 784 mil (cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil) habitantes, de las cuales 1,142,000 (un millón ciento cuarenta y dos mil) residen en la Ciudad de Monterrey. El crecimiento de la población en la ciudad y su área metropolitana ha crecido de manera significativa, además, con el paso del tiempo, se han generado cambios en la forma de diversión y esparcimiento de la población. Aunado a esto, y tomando en consideración que Monterrey es la capital del Estado de Nuevo León y una de las Ciudades más importantes del país, los empresarios tanto locales como foráneos, invierten en plazas y centros comerciales, que a su vez cuentan con establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, como lo son bares, antros, billares, casinos y restaurante bar, asimismo se ha mostrado el interés de jóvenes y adultos en los conciertos masivos, eventos deportivos y espectáculos en recintos cerrados.

Ante esto, el Municipio de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, a través de la Dirección de Verificación, Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, se ha visto en la necesidad de incrementar las tareas de inspección y vigilancia de dichos eventos y establecimientos, por lo que ha tomado las medidas e implementado las acciones necesarias para poder realizar su función de vigilancia, así como la expedición de los permisos de espectáculos públicos y la gestión de las anuencias municipales correspondientes, a quienes presenten los requisitos necesarios para dichos trámites, brindándole así seguridad, confianza y un servicio integral a los ciudadanos de Monterrey.

Comercio

Una de las problemáticas que se ha estado presentando en algunas zonas de la ciudad de monterrey desde hace ya muchos años atrás es el comercio informal, sin embargo no todo el municipio tiene problemas de este tema, los informales se concentran en el primer cuadro de la ciudad, donde los ambulantes se apropian cada vez mas de las vías públicas para ejercer alguna actividad comercial, aunado a que cada año personas de diversos estados de la republica acuden en temporadas de mayor afluencia de clientes para ofertar los productos elaborados por ellos mismos o que importan de sus estados natales, lo anterior debido a la escasas de empleo que se ha generado por las diferentes situaciones económicas por las que ha estado pasando el país.

Por tal motivo, se ha generado que los ciudadanos mexicanos se auto empleen o busquen una fuente de trabajo que garantice una remuneración económica para satisfacer sus necesidades y las de sus familias, sin importarles cumplir con las leyes y reglamentos que regulan precisamente esas actividades en la vía pública, por lo que optan instalarse sin contar con la autorización municipal, ocasionando quejas de los comercios legalmente establecidos



que alegan una competencia desleal de los informales. Así las cosas, la Dirección de Comercio municipal no se da abasto en sus labores de inspección y aplicación de sanciones ante demasiados comerciantes que día a día se instalan en la ciudad, afectando no solo a los comercios legalmente establecidos, sino que crean otro tipo de problemas como tráfico vehicular, así como también de inseguridad e insalubridad al afectar el entorno urbano y el libre paso de peatones.

Análisis estadísticos o resultados.

Con el fin de trabajar por una ciudad más limpia y ordenada y promover la accesibilidad de la población mediante la eliminación de obstáculos en su desplazamiento, se realizaron 1,012 operativos en la vía pública y mercados rodantes, para realizar inspecciones en materia de comercio informal y se han atendido satisfactoriamente 447 quejas recibidas. Como resultado, se han aplicado 3,550 infracciones y decomisos por violaciones al Reglamento para el Uso de la Vía Pública en el Ejercicio de la Actividad Comercial en Monterrey, en el periodo comprendido del 1º de octubre del 2021 al 28 de febrero del 2022.

Además, para garantizar condiciones de orden y control durante las épocas de alta afluencia peatonal y vehicular, durante el tiempo transcurrido de la presente administración se han autorizado 772 permisos de comercio eventual o de temporada. Así mismo, en lo que va de la administración de este gobierno no se ha otorgado ningún permiso ordinario para la ocupación comercial en la vía pública.

FODA

FORTALEZAS.

1. Trabajo en equipo.
2. Respuesta inmediata.
3. Personal capacitado.
4. Control de comerciantes informales.
5. Inspecciones en campo de forma periódica y eficientes.
6. Supervisión de comerciantes para cumplimiento de reglamento y ley.
7. Coordinación eficiente con diversas autoridades municipales y estatales para el cumplimiento de la ley.
8. Aplicación de sanciones aquellos que violenten la ley y reglamento.

DEBILIDADES.

1. Crecimiento desmedido de comerciantes informales debido a la migración de personas de los diferentes estados de la República Mexicana y otros países y por diversos factores económicos y sociales.
2. Falta de espacios públicos adecuados para la reubicación de comerciantes.
3. Falta de reglamentación adecuada con procedimientos y sanciones más claras y oportunas.



OPORTUNIDADES.

1. Mejorar la reglamentación para tener un control eficiente y efectivo para la inspección y vigilancia del comercio informal.
2. Elaboración de un padrón de comercio informal real.
3. Regularización de todos los permisos otorgados en pasadas administraciones previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley.
4. Fortaleza a las arcas municipales por ingresos por ocupación de vía pública.
5. Atención y seguimiento adecuado y oportuno en las quejas ciudadanas.
6. Reordenamiento del comercio en todas sus modalidades.

AMENAZAS.

1. La inseguridad para el personal debido a las labores propias de la dependencia.
2. Descontrol general del comercio informal, que generaría molestia en los ciudadanos regiomontanos.
3. Caos vial y desorden en los espacios peatonales por la ocupación ilegal de comerciantes en espacios destinados al tránsito de vehículos y personas.



Alineación a la planeación municipal, estatal, nacional e internacional

Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

De acuerdo a la declaración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que entró en vigor el 1 de enero de 2016, la Agenda es un plan de acción mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Busca fortalecer la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, para avanzar así hacia el desarrollo sostenible. Se compone de 17 objetivos y 169 metas de carácter universal que abarcan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental.



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas, guiándose por la ambiciosa aspiración general, pero tomando en consideración las circunstancias del país y municipio. Cada gobierno decidirá también la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias.

Por lo anterior, con la formulación del Programa Municipal de Seguridad y Protección 2021-2024 se busca contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en los siguientes objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:



Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

La planeación para el desarrollo municipal tiene por precepto la alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática, concretizada en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Por lo anterior, con la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y con desarrollo del Programa Municipal de Seguridad y Protección 2021-2024, se observa y



reconoce la rectoría del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. En el énfasis del Cambio de paradigma en seguridad (política de paz y seguridad integral) puntualmente:

- a) Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia
- b) Pleno respeto a los derechos humanos
- c) Empezar la construcción de la paz.
- d) Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia.
- e) Prevención Especial de la Violencia y el Delito.

Asimismo, se reconoce la rectoría de los programas derivados de este, en el ámbito de competencia municipal y de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley de Planeación.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

El Programa Municipal de Seguridad y Protección 2021-2024 se realiza en concordancia y alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en búsqueda de contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nuevo León mencionado.

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

El Programa Municipal de Seguridad y Protección 2021-2024 se realiza en concordancia y alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en búsqueda de contribuir específicamente en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de este.



Para su cumplimiento, se definen los siguientes mecanismos de ejecución estratégica:



Esquema de ejecución estratégica

Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
II. Ciudad en paz	2.1 La seguridad es responsabilidad de todos <i>Mejorar la seguridad pública con un enfoque integral que ataque las causas y no sólo las consecuencias de la inseguridad.</i>	A la Agenda 2030: Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas Al PND 19-24: I. Política y Gobierno Al PED 22-27: Eje 3. Bueno Gobierno 3.5 Seguridad Ciudadana	2.1.1 Promover la coordinación para una estrategia integral.	2.1.1.1 Promover un amplio acuerdo colaborativo y de coordinación efectiva entre los tres niveles de gobierno y la sociedad civil para lograr una estrategia integral de seguridad pública en el municipio, que reconozca la complejidad del problema y la importancia de atacar sus causas y no solo sus consecuencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Generar productos de inteligencia para la prevención y combate de la delincuencia. • Programa Monterrey Seguro. 	SEG
				2.1.1.2 Prevenir y combatir, en el ámbito de las atribuciones municipales, los delitos y la violencia, con respecto a los derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Monterrey Seguro. 	SEG
				2.1.1.3 Mejorar la seguridad ciudadana con un modelo integral de seguridad pública.	<ul style="list-style-type: none"> • Crear grupos de trabajo para investigaciones de objetivos específicos y generar detenciones. 	SEG
			2.1.2 Articular acciones de diferentes dependencias municipales con impacto focalizado en zonas de alta incidencia delictiva.	2.1.2.1 Establecer las prioridades de cada colonia en temas esenciales como iluminación, patrullaje, movilidad, rescate de espacios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Juntas vecinales en coordinación con Participación Ciudadana. 	SEG
				2.1.2.2 Intensificar el uso de inteligencia y equipo tecnológico (cámaras, bases de datos) para las investigaciones en curso y la vigilancia continua con georreferenciación y enfoque estratégico.	<ul style="list-style-type: none"> • Restructuración, actualización y mantenimiento tanto del sistema de monitoreo con el fin de atender de manera eficaz a la ciudadanía. 	SEG



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
				2.1.2.3 Instalar botones de alerta y botones de pánico en puntos estratégicos de la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de zonas apoyados por las áreas de análisis, de los puntos con mayor incidencia delictiva, así como también los más importantes del área metropolitana por su tránsito o concurrencia o cualquier otra emergencia de la ciudadanía. 	SEG
II. Ciudad en paz	<p>2.2 Policía de proximidad sirviendo a la ciudad</p> <p><i>Impulsar una institución policial orientada al servicio al ciudadano para conformar una corporación de la que todos nos sentimos orgullosos porque persigue con eficacia los delitos, pero sobre todo porque evita que éstos sucedan</i></p>	<p>A la Agenda 2030: Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas</p> <p>Al PND 19-24: I. Política y Gobierno</p> <p>Al PED 22-27: Eje 3. Bueno Gobierno</p> <p>3.7 Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública</p>	2.2.1 Fortalecer la formación y actualización policial.	2.2.1.1 Implementar el programa de formación y actualización de los elementos activos de la corporación en conocimientos, técnicas, tácticas y habilidades para un desempeño eficiente de la función policial.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitaciones otorgadas a personal Operativo activo. 	SEG
				2.2.1.2 Contar con personal docente e instructores certificados para brindar los conocimientos teórico - prácticos al personal en formación y operativo.	<ul style="list-style-type: none"> Certificación de docentes en plantilla. 	SEG
				2.2.1.3 Capacitar al personal de cadetes en formación inicial para el desempeño correcto de sus funciones.	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de Cadetes capacitados en Formación Inicial. 	SEG
				2.2.1.4 Realizar evaluaciones de desempeño policial (pruebas físicas, médicas, académicas y de destreza en cumplimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial).	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria para la promoción de ascensos. 	SEG
				2.2.1.5 Certificar a la plantilla de docentes e instructores de la Academia y Centro de Capacitación Continua en cuanto a: Taller de Desarrollo de Competencias Docentes, Sistema de Justicia Penal, con instructores	<ul style="list-style-type: none"> Certificación de docentes en plantilla. 	SEG



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable	
	<i>atendiendo las causas.</i>			y evaluadores en competencias básicas de la función policial y justicia cívica.			
				2.2.1.6 Brindar los elementos necesarios para la correcta capacitación de la formación inicial, tales como becas educativas, licencias de manejo, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios con instituciones educativas. 	SEG	
				2.2.1.7 Ofrecer capacitación a elementos operativos en cuanto a: sistema penal acusatorio, derechos humanos y legalidad, perspectiva de género, siete técnicas de la función policial y justicia cívica.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a elementos operativos en el Sistema Penal Acusatorio. • Capacitar a elementos operativos en Derechos Humanos y Legalidad. • Capacitar a elementos en Perspectiva de Género. • Capacitación de elementos en las siete técnicas de la Función Policial. • Capacitación de elementos en Justicia Cívica. 	SEG	
					2.2.1.8 Implementar convocatorias de promoción de ascensos de manera anual.	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria para la promoción de ascensos. 	SEG
				2.2.2 Implementar el Programa Policía Cercana y de Paz para transitar de un policía coercitivo y reactivo, a un policía proactivo y de colaboración con la	2.2.2.1 Fortalecer el estado de fuerza de la policía municipal con fines de proximidad y con énfasis en el servicio al ciudadano, atención a víctimas, derechos humanos, procesamiento de información, investigación y operación táctica, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> • Operativos de Proximidad. 	SEG



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
			sociedad (Policía de Proximidad), cuya finalidad es incrementar la paz y la seguridad de las y los ciudadanos.	2.2.2.2 Impulsar el desarrollo de habilidades, conocimientos y técnicas para contar con auténticos policías de proximidad que generen confianza y cuya labor se distinga por el servicio a la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de elementos en tema de proximidad. 	SEG
				2.2.2.3 Generar confianza en la ciudadanía con policías de proximidad, que acompañen y den seguimiento eficaz a los problemas.	<ul style="list-style-type: none"> • Juntas vecinales en coordinación con Participación Ciudadana. 	SEG
				2.2.2.4 Incrementar la presencia policial en el territorio con enfoque estratégico, es decir, incrementar los rondines para que los policías conozcan las colonias y la gente los conozca a ellos.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar bitácoras de Seguridad (realizar Rondines que se evidencian con firma de reporte/bitácora en casa de vecinos). 	SEG
				2.2.2.5 Fortalecer el equipamiento policial cumpliendo con los estándares del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición y equipamiento para la unidad de Investigación. 	SEG
			2.2.3 Reconstruir la relación y fortalecer la cercanía entre la policía (el comandante de zona y el policía asignado a una colonia) y la ciudadanía, a través del Programa Policía Confiable, con base en	2.2.3.1 Impulsar un modelo de policías cercanos a la problemática territorial formados en procesos de atención y capases de dar resultados al ciudadano a través de un modelo de cuadrantes con rendición de cuentas al ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de logística por Sectorización de cuadrantes. 	SEG
				2.2.3.2 Conseguir una mejor presencia, vigilancia y tiempos de respuesta con estrategias de inteligencia, equipamiento y sistemas de comunicación (radios,	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de tiempo de arribo de unidades. • Adquisición de equipamiento y herramienta policial. • Proyecto de Reestructuración del C4. 	SEG



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
			una cobertura estratégica de cuadrantes.	cámaras en vehículos, cámaras corporales, etc.).		
				2.2.3.3 Fortalecer la comunicación del ciudadano con la policía mediante las redes sociales.	<ul style="list-style-type: none"> Atención las denuncias generadas mediante las redes sociales de la Secretaría. 	SEG
				2.2.3.4 Realizar actividades de apoyo y reuniones con la comunidad para la recopilación de información relevante.	<ul style="list-style-type: none"> Juntas vecinales en coordinación con Participación Ciudadana. 	SEG
				2.2.3.5 Promover entre el personal de la corporación policial una arraigada cultura de respeto, amabilidad y servicio a las y los ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación de elementos en tema de proximidad. Promoción de valores en la corporación. 	SEG
				2.2.3.6 Cubrir los 27 sectores del municipio con acciones conjuntas con las y los ciudadanos, con base en una estrategia de cuadrantes.	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de logística por Sectorización de cuadrantes. 	SEG
			2.2.4 Implementar acciones preventivas para disuadir actos delictivos, a través del Programa Policía Contigo.	2.2.4.1 Crear vínculos de comunicación entre el policía y los ciudadanos con fines preventivos.	<ul style="list-style-type: none"> Promocionar la integración de chats de Whatsapp con colonos. Juntas Vecinales en coordinación con Participación Ciudadana. 	SEG
				2.2.4.2 Incrementar el patrullaje en zonas de alta incidencia delictiva.	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de logística por Sectorización de cuadrantes. 	SEG
				2.2.4.3 Organizar reuniones vecinales para atender exclusivamente los temas de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> Juntas vecinales en coordinación con Participación Ciudadana. 	SEG



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
				2.2.4.4 Proporcionar conocimiento e información sobre las medidas de prevención y protección personal y patrimonial, así como sobre la manera de actuar en caso de ser víctima de algún delito.	<ul style="list-style-type: none"> Seguridad Vecinal. 	SEG
				2.2.4.5 Crear vínculos de confianza de la ciudadanía para la generación de inteligencia social.	<ul style="list-style-type: none"> Redes de seguridad vecinal. 	SEG
			2.2.5 Alentar el desarrollo policial con enfoque integral.	2.2.5.1 Ofrecer a las y los policías municipales un sistema de desarrollo policial que regule el ingreso, permanencia, capacitación, profesionalización, control de confianza, reconocimiento, promoción y evaluación de los elementos de seguridad pública sobre bases justas y transparentes.	<ul style="list-style-type: none"> Promoción de ascensos. Realizar eventos de reconocimiento del personal operativo.(Entrega de medallas/ reconocimientos según catálogo) 	SEG
				2.2.5.2 Revalorar la función policial con programas de fortalecimiento ético y reconocimiento al desempeño de las y los buenos policías municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar eventos de reconocimiento a personal operativo. 	SEG
			2.2.6 Dignificar la función policial y fortalecer emocional, familiar y laboralmente al personal operativo de la policía municipal,	2.2.6.1 Realizar evaluaciones a todos los elementos en activo para detectar casos que requieren atención.	<ul style="list-style-type: none"> Estudio policía digna (encuesta aplicadas a elementos activos). 	SEG
				2.2.6.2 Brindar atención especializada a elementos operativos con necesidad de apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> Expedientes de atención al policía en Policía Digna. 	SEG



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
			mediante el Programa Policía Digno.	2.2.6.3 Realización de talleres de sensibilización orientados a reducir la incidencia de casos de violencia social, familiar y de género.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de talleres realizados por el programa "Yo quiero una escuela segura". 	SEG
			2.2.7 Fortalecer institucionalmente la función policial	2.2.7.1 Establecer lineamientos institucionales para dar atención pronta y efectiva a la ciudadanía a través de los distintos canales institucionales (línea de emergencia 911, etc.).	<ul style="list-style-type: none"> Documentar lineamientos de atención de emergencias. 	SEG
				2.2.7.2 Fortalecer la coordinación policíaca, especialmente entre los sistemas estatales (C5) y municipal (C4).	<ul style="list-style-type: none"> Detenciones de alto impacto. 	SEG
				2.2.7.3 Incrementar el estado de fuerza de la policía municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de condiciones laborales. (Sueldos, bonos, guardería, y demás beneficios) 	SEG
				2.2.7.4 Trabajar en el control de confianza de los elementos, con pruebas no corruptibles, con la opinión de los mismos policías para dignificar y profesionalizar su oficio.	<ul style="list-style-type: none"> Implementar pruebas de control y confianza mediante el CISEC (Centro de Información para la Seguridad de Estado, de Evaluación y Control de Confianza). 	SEG
				2.2.7.5 Ampliar la cobertura a fin de que el territorio municipal sea gradualmente cubierto por la policía de Monterrey.	<ul style="list-style-type: none"> Transición de Territorio a Jurisdicción Municipal. 	SEG
				2.2.7.6 Crear incentivos para lograr más egresados de la Academia de Policía.	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de condiciones laborales. (Sueldos, bonos, guardería, y demás beneficios) Realizar eventos de reconocimiento a personal operativo. 	SEG



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
				2.2.7.7 Institucionalizar las buenas prácticas a través del ejemplo de instituciones y programas que funcionan (ej. Puerta Violeta).	<ul style="list-style-type: none"> • 	SEG
				2.2.7.8 Desarrollar sistemas de indicadores de medición periódica, a partir de los cuales se evalúen las distintas prácticas y se definan cambios en caso de ser necesarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de Indicadores Monitoreo constante. 	SEG
				2.2.7.9 Usar la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) como insumo básico en el sistema de indicadores para mejorar los proyectos de seguridad pública.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa municipal de Prevención o Plan de trabajo de la Dirección de Prevención. 	SEG
			2.2.8 Tolerancia cero a la corrupción, abusos de poder y violaciones a los derechos humanos.	2.2.8.1 Crear un mecanismo de control donde la ciudadanía pueda reportar violaciones a los derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • 	SEG
				2.2.8.2 Capacitar en materia de derechos humanos y perspectiva de género de manera constante y continua a las diferentes instancias municipales.	<ul style="list-style-type: none"> • Impartir capacitaciones en materia de derechos humanos y perspectiva de género dentro de la Administración. 	SEG IMR
				2.2.8.3 Eliminar prácticas corruptas y combatir con firmeza la corrupción en el municipio, con énfasis en las corporaciones policiales y áreas vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de vigilancia a elementos de Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía 	SEG
				2.2.8.4 Dar especial atención a espacios y actividades de alto riesgo para el respeto a los derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo de Regios Unidos e Identidad Urbana. 	SEG



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
				2.2.8.5 Iniciar programas, con apoyo de la policía cibernética, para prevenir y combatir el enganche de víctimas a través de redes sociales.	<ul style="list-style-type: none"> Campaña de Prevención del uso de redes sociales. 	SEG
II. Ciudad en paz	<p>2.3 Mejor comunidad, mayor seguridad</p> <p><i>Priorizar los programas y acciones de prevención social de la violencia y el delito fortaleciendo la cohesión social.</i></p>	<p>A la Agenda 2030: Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas</p> <p>Al PND 19-24: I. Política y Gobierno</p> <p>Al PED 22-27: Eje 3. Bueno Gobierno 3.5 Seguridad Ciudadana</p>	<p>2.3.1 Implementar un programa de prevención y construcción de cultura de paz contra la violencia desde la raíz, con acciones de prevención situacional y apoyo focalizado a grupos con factores de riesgo y en situación más vulnerable frente a procesos de exclusión y violencia.</p>	2.3.1.1 Promover la activación de espacios públicos a través del Programa Regios Unidos por Monterrey, cuyo objetivo es implementar un modelo de espacio seguro en donde la ciudadanía colabore, participe, cuide y haga suyos los espacios públicos con el fin de reducir los factores de riesgo delictivo.	<ul style="list-style-type: none"> Estudio de espacios públicos identificados en abandono e informe de los espacios públicos activados donde se hayan realizados actividades con los comités de prevención. 	SEG
				2.3.1.2 Impulsar un programa de prevención social del delito en colonias y fraccionamientos que incluya la recuperación y activación de espacios públicos, el fortalecimiento del tejido social y el uso de tecnología de prevención del delito para empoderar a la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo de los Comités de Prevención conformados por el programa Regios Unidos. 	SEG
				2.3.1.3 Incentivar la participación ciudadana en las tareas de prevención social, denuncia del delito y vigilancia ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo de los Comités de Prevención conformados por el programa Regios Unidos. 	SEG
				2.3.1.4 Fomentar el desarrollo y fortalecimiento de los vínculos vecinales y comunitarios de confianza y cooperación, a través de actividades sociales, culturales, deportivas y de mejoramiento urbano, como medio para unir y empoderar a la comunidad frente al riesgo de adicciones,	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo de los Comités de Prevención conformados por el programa Regios Unidos y beneficiarios del programa Identidad Urbana. 	SEG



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
				delincuencia y violencia familiar y de género.		
				2.3.1.5 Promover redes ciudadanas de cultura de paz a nivel comunitario con habilidades para la conciliación de conflictos, vinculadas a un sistema de justicia cívica.	<ul style="list-style-type: none"> Vocal capacitados en Justicia cívica dentro de los Comités para la Prevención conformados por el programa Regios Unidos. 	SEG
			2.3.2 Impulsar la participación ciudadana en la prevención del delito.	2.3.2.1 Operar una Mesa de Seguridad que articule esfuerzos con empresas, escuelas, universidades, comercios y salud.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo de Consejo Municipal de Prevención. 	SEG
				2.3.2.2 Implementar un programa de seguridad en colaboración con empresas.	<ul style="list-style-type: none"> KAIZEN de comercio. 	SEG
				2.3.2.3 Instalar un sistema de botones de pánico digitales ciudadanos y en comercios.	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de zonas apoyados por las áreas de análisis, de los puntos con mayor incidencia delictiva, así como también los más importantes del área metropolitana por su tránsito o concurrencia o cualquier otra emergencia de la ciudadanía. 	SEG
				2.3.2.4 Focalizar acciones sociales en sectores caracterizados por exclusión y violencia.	<ul style="list-style-type: none"> Programa municipal de Prevención o Plan de trabajo de la Dirección de Prevención. 	SEG
				2.3.2.5 Atender prioritariamente a poblaciones con factores de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> Programa municipal de Prevención o Plan de trabajo de la Dirección de Prevención. 	SEG



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
				2.3.2.6 Elaborar diagnósticos participativos y prevención situacional con vecinos por cuadrantes.	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico participativo de los Comités de Prevención del programa Regios Trabajando. 	SEG
				2.3.2.7 Implementar el Modelo de Justicia Cívica para la resolución pacífica de conflictos.	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar la aprobación y expedición del Reglamento de Justicia Cívica Municipal de Monterrey. (SAY) Número de infractores canalizados a instituciones para su atención a través del modelo de JC. (SEG) 	SAY SEG
				2.3.2.8 Articular acciones con Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) especializadas en la promoción de una cultura de paz, derechos humanos, prevención del delito y atención a víctimas.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo de Consejo Municipal de Prevención. 	SEG
				2.3.2.9 Promover juntas vecinales y comités ciudadanos vinculados a la prevención de la violencia y el delito.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo del programa Regios Unidos. 	SEG
				2.3.2.10 Establecer unidades de atención a víctimas en temas de violencia de género, así como unidades de género para la transversalización.	<ul style="list-style-type: none"> UAVVI Norte, UAVVI Alamey y Unidad de Género de SSPPC. 	SEG
				2.3.2.11 Dar seguimiento a programas de niños, niñas y adolescentes como “No es No” y “Piensa Igualitario”.	<ul style="list-style-type: none"> Canalizar los casos identificados en el programa No es No a las Instituciones correspondientes para su atención. Y dar seguimiento al o los servicio/s brindados, así como al caso y su desarrollo. 	SEG



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
				2.3.2.12 Mejorar Emergencias (911).	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de sistemas para la mejora de los reportes de auxilio generados por medio del 911. 	SEG
			2.3.3 Priorizar la prevención y atención a violencia contra las mujeres.	2.3.3.1 Dotar a las mujeres de herramientas contra la violencia de género e impulsar iniciativas para su empoderamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Atención psicológica, de trabajo social y legal a víctimas de violencia. 	SEG
				2.3.3.2 Fortalecer instancias de apoyo, tales como Puerta Violeta.	<ul style="list-style-type: none"> Colaboración con instituciones municipales, estatales, de la sociedad civil que atiendan víctimas de violencia. 	SEG
				2.3.3.3 Reforzar coordinación con el Ministerio Público para mejorar la atención en casos de violencia contra la mujer.	<ul style="list-style-type: none"> Colaboración interinstitucional con el ministerio público para el fortalecimiento de la atención a víctimas de violencia. 	SEG
				2.3.3.4 Facilitar a las mujeres resolver casos de violencia de género desde las instancias de apoyo (sin tener que llegar por sí misma hasta el MP).	<ul style="list-style-type: none"> Orientación legal y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia. 	SEG
				2.3.3.5 Capacitar a la policía en perspectiva de género e igualdad sustantiva.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación a través de programas como "Ni un feminicidio más". U otros a los que la UAWVI tenga coordinación. 	SEG



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
II. Ciudad en paz	<p>2.4 Inteligencia, equipamiento y tecnología contra el delito</p> <p><i>Reducir los delitos de alto impacto con apoyo en tecnología de punta, esquemas de inteligencia contra el crimen, sistemas de videovigilancia, plataformas digitales, análisis y explotación de bancos de información georreferenciada, en coordinación con autoridades de los otros niveles de gobierno.</i></p>	<p>A la Agenda 2030: Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas</p> <p>Al PED 22-27: Eje 3. Bueno Gobierno</p> <p>3.7 Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública</p>	<p>2.4.1 Reactivar el centro de comando, control, comunicación y cómputo (C4) para atender los incidentes canalizados del ciudadano, reducir los tiempos de respuesta, contar con las herramientas tecnológicas para intervenir y lograr reducir la incidencia delictiva.</p>	<p>2.4.1.1 Fortalecer el estado de fuerza del centro de comando, control, comunicación y cómputo (C4) para fines de inteligencia, así como atención y reducción a la incidencia delictiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de Plantilla de Analistas y de Operadores de Monitoreo. • Adquisición de software, hardware e inmobiliario, para la mejora de la operación en temas en seguridad e incidencia delictiva. 	SEG
				<p>2.4.1.2 Dotar al personal operativo de equipo tecnológico (radio, tabletas, cámaras, GPS, etc.) para la atención oportuna de incidentes solicitados por la ciudadanía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de equipamiento y herramienta policial. 	SEG
				<p>2.4.1.3 Establecer un área especializada para personal técnico en radiocomunicación, estrobos, torretas, sistemas de posicionamiento global (GPS), cámaras y sirenas de CRP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Taller de Mantenimiento especializado en equipo de Inteligencia. 	SEG
			<p>2.4.2 Aprovechar las herramientas tecnológicas mediante los sistemas de cámaras instalados en la ciudad para la prevención,</p>	<p>2.4.2.1 Identificar vehículos visiblemente contaminantes que circulen por el municipio de Monterrey.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Monitoreo Urbano enfoque ambiental. 	SEG
				<p>2.4.2.2 Identificar conductores que al circular por el municipio de Monterrey estén haciendo uso de dispositivos móviles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Monitoreo Urbano aplicación de sanciones con cámaras de video vigilancia. 	SEG



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
			identificación y atención de factores de riesgo, a través del Programa de Monitoreo Urbano.	2.4.2.3 Identificar factores de riesgo en los ámbitos sociales, situacionales, comunitarios y policiales.	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de avistamientos de cámaras de incendios, alcantarillas, postes caídos, etc. 	SEG
				2.4.2.4 Realizar acciones de monitoreo urbano, integrar evidencia multimedia y comunicar el evento a radiofrecuencia para la prevenir accidentes de tránsito, imponer sanciones cuando proceda o atender oportunamente situaciones problemáticas o de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Monitoreo Urbano Eventos de monitoreo reportados a la central de radio. 	SEG
II. Ciudad en paz	2.5 Cultura cívica y legalidad para la armonía social <i>Promover una convivencia social armónica con base en la legalidad y en una cultura cívica de diálogo, respeto y tolerancia.</i>	A la Agenda 2030: Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas Al PND 19-24: I. Política y Gobierno Al PED 22-27: Eje 3. Bueno Gobierno 3.8 Acceso a la justicia y reinserción social efectiva	2.5.1 Fomentar una cultura de la legalidad que favorezca la convivencia social y la prevención de conductas antisociales, a través del Modelo de Justicia Cívica Municipal de Monterrey.	2.5.1.1 Implementar el Modelo de Justicia Cívica en el Gobierno de Monterrey.	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar la aprobación y expedición del Reglamento de Justicia Cívica Municipal de Monterrey. 	SAY
				2.5.1.2 Fomentar la participación de los habitantes en la preservación del orden y la paz públicos, por medio de la difusión, ejercicio, respeto y cumplimiento de sus derechos y obligaciones como ciudadanos e integrantes de la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación en Cultura de la legalidad a los comités para la Prevención. 	SEG
				2.5.1.3 Promover el derecho que todo habitante tiene a ser participe en el mejoramiento de su entorno social.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación en Cultura de la legalidad a los comités para la Prevención. 	SEG
				2.5.1.4 Dirigir y coordinar el Modelo de Justicia Cívica Municipal de Monterrey para su correcta ejecución.	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar la creación de la Dirección de Justicia Cívica quien será la encargada de brindar el seguimiento oportuno al Modelo de Justicia Cívica Municipal de Monterrey. 	SAY



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
				2.5.1.5 Difundir valores de respeto, inclusión, tolerancia y cultura cívica en general por medio de una estrategia de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> Implementar una campaña de comunicación para la promoción de la cultura cívica. 	SEG
				2.5.1.6 Incrementar la participación ciudadana haciendo sinergia con los Consejos Ciudadanos relacionados con temas de legalidad, cohesión social y seguridad pública.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo de Consejo Municipal de Prevención. 	SEG
				2.5.1.7 Promover el diálogo y fomentar una cultura de conciliación para la armonía social.	<ul style="list-style-type: none"> Informar a la ciudadanía en temas de mediación y conciliación. 	SEG
				2.5.1.8 Hacer comunidad generando sinergia con movimientos sociales, culturales, deportivos y religiosos.	<ul style="list-style-type: none"> Convenios de colaboración con organizaciones/movimientos sociales, culturales, deportivos y religiosos. 	SEG
			2.5.2 Fortalecer y transparentar las actividades cívicas del municipio.	2.5.2.1 Promover la construcción del Memorial Víctimas del Casino Royale.	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar reuniones con los familiares de las víctimas para escuchar sus inquietudes y llevar a cabo un proceso participativo de creación de insumos para el diseño del memorial. Asimismo, promover reuniones con el dueño del terreno donde se ubicaba el casino para solicitarle que ceda un espacio para la ubicación del memorial y posteriormente llevar a cabo un convenio de uso del mismo. Por último, expedición de una convocatoria para el diseño del memorial y presentación de resultados del proyecto ganador. 	SAY



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
				2.5.2.2 Impulsar un programa sobre la historia de Monterrey.	<ul style="list-style-type: none"> Difusión de nuestro Acervo a través de la publicación de sus documentos. Publicar en nuestra fan page, distintos documentos con una breve explicación que enfatice la importancia de los mismos para nuestra Historia. 	SAY
				2.5.2.3 Publicar el calendario de eventos en las áreas municipales: Bajos de Palacio, Plaza Zaragoza, Kiosco Lucila Sabella y Plaza Hidalgo.	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar el acceso vía electrónico, acelerando los permisos para el uso gratuito de los espacios públicos municipales, consistentes en la explanada de la plaza Zaragoza, la planta baja de Palacio Municipal, kiosco Lucía Sabella y Plaza Hidalgo, con la finalidad de que la ciudadanía visualice la disponibilidad de dichas áreas a efecto de llevar a cabo eventos culturales, sociales, exposiciones, ferias del empleo, entre otras. 	SAY
			2.5.3 Fortalecer y modernizar las labores de inspección y vigilancia y regulación del comercio.	2.5.3.1 Digitalizar las funciones de inspección y vigilancia.	<ul style="list-style-type: none"> Adquirir suficiente equipo de digitalización para poder tener acceso ágil y funcional a la documentación manejada en la Dirección de Verificación, Inspección y Vigilancia. 	SAY
				2.5.3.2 Reubicar las oficinas de las Direcciones de Inspección y Vigilancia, y de Comercio.	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar el servicio de mudanza para el correcto traslado del archivo, equipos de cómputo y mobiliario al nuevo domicilio. Organizar y utilizar toda la fuerza vehicular así como el personal de la dependencia para facilitar el traslado de los bienes muebles y las mercancías retenidas a las nuevas oficinas. 	SAY
			2.5.4 Recuperar espacios públicos, reubicar y formalizar el comercio.	2.5.4.1 Recuperar y reconvertir en favor de un espacio público, seguro y salubre la Plaza Comercial anteriormente ubicada en el sótano de la Plaza Zaragoza.	<ul style="list-style-type: none"> 	SAY



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
				2.5.4.2 Recuperar el predio “La Ranita” para convertirlo en un mercado que ofrezca condiciones de seguridad y salubridad adecuadas.	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar y consolidar la cancelación del contrato de comodato otorgado a la Cruz Roja A.B.P. 	SAY
				2.5.4.3 Recuperar y adaptar plaza comercial del mercado de Cuauhtémoc y Zaragoza.	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar y consolidar la cancelación del contrato de comodato otorgado a la C.N.O.P. 	SAY
				2.5.4.4 Remodelar, reinaugurar y cambiar el nombre al Mercado Díaz Ordaz.	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar ante la Dirección de Mantenimiento para la revisión y evaluación de las instalaciones, y consolidar las adecuaciones necesarias. Gestionar ante las instancias municipales pertinentes, el cambio en la nomenclatura del mercado. 	SAY
				2.5.4.5 Convertir en corredor peatonal las calles aledañas al Mercado Mesón Estrella, brindando a los comerciantes una opción formal, salubre y segura.	<ul style="list-style-type: none"> 	SAY
II. Ciudad en paz	2.6 Cultura vial y prevención de accidentes <i>Reducir el número de personas lesionadas y fallecidas en hechos de tránsito.</i>	A la Agenda 2030: Objetivo 3 Salud y bienestar Objetivo 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles Al PND 19-24: II. Política Social	2.6.1 Promover una cultura vial entre los habitantes de la ciudad de Monterrey para que la movilidad y desplazamiento en el espacio público se realicen de manera responsable, protegiendo la vida de conductores, ciclistas,	2.6.1.1 Instruir a los oficiales de tránsito para realizar sus funciones con acciones preventivas y apoyarlos para que desarrollen habilidades para el desempeño óptimo de sus funciones.	<ul style="list-style-type: none"> Taller de Profesionalización de elementos de tránsito. 	SEG
				2.6.1.2 Promover la actualización de los oficiales de tránsito en cuanto a conocimientos, técnicas y habilidades para un desempeño eficiente de su función.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación de elementos de Tránsito en el llenado y elaboración de partes del hecho de tránsito. 	SEG
				2.6.1.3 Divulgar entre usuarios de zonas peatonales prácticas y protocolos sobre la movilización y desplazamiento seguro.	<ul style="list-style-type: none"> Pláticas de cultura vial a escuelas. (SEG) Elaboración de un programa de nueva cultura de movilidad. (SDU) 	SEG SDU



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
		Al PED 22-27: Eje 2. Generación de Riqueza Sostenible 2.1 Movilidad Sustentable	motociclistas y peatones.	2.6.1.4 Implementar pláticas y talleres sobre cultura vial en instituciones educativas y empresas.	<ul style="list-style-type: none"> Pláticas de cultura vial a empresas. (SEG) Elaboración de un programa de nueva cultura de movilidad. (SDU) 	SEG SDU
				2.6.1.5 Implementar pláticas de cultura vial a menores de edad que participen en accidentes viales, personas que conduzcan en estado de ebriedad y conductores que participen en accidentes con personas fallecidas.	<ul style="list-style-type: none"> Pláticas de cultura vial a personas que participaron en accidentes viales. (SEG) Elaboración de un programa de nueva cultura de movilidad. (SDU) 	SEG SDU
			2.6.2 Prevenir accidentes viales.	2.6.2.1 Proteger a la ciudadanía de conductores que circulen en estado de ebriedad, con operativos viales anti-alcohol.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar Operativos anti alcohol. 	SEG
				2.6.2.2 Asegurar que los vehículos transiten a la velocidad autorizada evitando así que los conductores conduzcan con imprudencia y provoquen accidentes, a través de operativos viales enfocados en el respeto a los límites de velocidad.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar Operativos Radar. 	SEG
				2.6.2.3 Proteger a la ciudadanía de percances viales con vehículos que exceden en peso y dimensión mediante operativos viales focalizados en vehículos de carga pesada.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar Operativos de carga pesada. 	SEG
				2.6.2.4 Fomentar una cultura vial en los conductores de vehículos, ciclistas y transeúntes.	<ul style="list-style-type: none"> Pláticas de cultura vial. (SEG) Elaboración de un programa de nueva cultura de movilidad. (SDU) Creación del programa biciescuela. (SDU) 	SEG SDU



Eje rector	Objetivo	Alineación	Estrategia	Línea de acción	Mecanismos de ejecución estratégica	Unidad responsable
				2.6.2.5 Implementar una adecuada supervisión en los operativos viales para asegurar su correcto desempeño y evitar abusos por parte de la autoridad vial.	<ul style="list-style-type: none"> Supervisión de Operativos viales. 	SEG
			2.6.3 Brindar mantenimiento y reparación de señales y semáforos dañados	2.6.3.1 Brindar seguridad en avenidas, calles y carreteras a través de un sistema de señales viales y semáforos funcional y en buen estado.	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de proyectos de dispositivos para el control del tránsito. Implementación del programa de señalización horizontal en las vías a cargo del municipio. Implementación del programa de modernización de señalización vertical en vías a cargo del municipio. 	SDU
				2.6.3.2 Proporcionar mantenimiento adecuado a señales y semáforos dañados para garantizar su buen funcionamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Acciones de mantenimiento de la red semafórica. 	SDU
				2.6.3.3 Modernizar el señalamiento vial y los sistemas de semáforos de la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación con el gobierno estatal acciones para la modernización de la red semafórica. 	SDU
				2.6.3.4 Colocar señalización vial en donde se requiere y se carece de la misma.	<ul style="list-style-type: none"> Implementación del programa de modernización de señalización vertical en vías a cargo del municipio. 	SDU
				2.6.3.5 Realizar estudios que justifiquen la semaforización de intersecciones viales.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar estudios que justifiquen la intervención de las vías. 	SDU



Seguimiento y evaluación

En la búsqueda de asegurar la medición y evaluación del impacto de las acciones establecidas y en conformidad con el artículo 151 fracción I y IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Secretaría Ejecutiva del municipio de Monterrey a través de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos realizará el seguimiento pertinente del presente programa acorde a los mecanismos que establezca.

Asimismo, la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal llevará a cabo el proceso de evaluación de acuerdo a lo establecido en sus atribuciones que se mencionan en el artículo 51 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Difusión

Al término de la formulación y aprobación del presente programa por parte de los y las titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, la difusión y publicación del programa derivado del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 deberá llevarse a cabo por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Municipio de Monterrey, a través de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos, la cual, realizará la difusión del presente documento en el portal oficial del municipio de Monterrey.

Responsabilidades

El presente programa es de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Municipal involucradas en el mismo, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.



Emisión

Monterrey, Nuevo León, a 01 de septiembre del 2022

Titular de la Secretaría de Seguridad y
Protección a la Ciudadanía

Lic. Ana Lucia Riojas Martínez
Secretaria del Ayuntamiento